

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 184-2018**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del once de setiembre del dos mil  
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes  
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia  
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz  
10 Jiménez, Andrea Granados Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya,  
11 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,  
12 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y  
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya  
14 Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González  
15 Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís  
16 Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta;  
17 del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada,  
18 del distrito de Guadalupe Maria Fernanda Navarro Masís y Luis Martín Martínez  
19 Rojas; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del  
20 distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela  
21 Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos  
22 Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández  
23 Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado  
24 Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausente el síndico Franklin Mora Solano.-  
25 Además se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes,  
26 Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la  
27 asesora legal Shirley Sánchez Garita .-----

28 -----

29 -----

30 -----

1 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 179-18.**-----

2 Se hace constar que vota el regidor Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto  
3 Fernández.- Se lee y se aprueba el acta 179-2018.-----

4 **ARTÍCULO II.- APROBACIÓN DEL ACTA 181-18.**-----

5 Se lee y se aprueba el acta 181-2018.-----

6 **ARTÍCULO III.- APROBACIÓN DEL ACTA 182-18.**-----

7 Se lee y se aprueba el acta 182-2018.-----

8 **ARTÍCULO IV.-JURAMENTACIONES.**-----

9 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Daisy**  
10 **Alvarado Cerdas cédula 302760165, Erver Armando Fonseca Brenes cédula**  
11 **112480418, María Esther Cordero Valverde cédula 302580707 y Reyes**  
12 **Mauricio Valverde Solís cédula 110900894, como miembros de la Junta de**  
13 **Educación de la Escuela Justo María Padilla Castro para el período**  
14 **correspondiente que vence el 27 de abril del 2020. De la señora Kerlin Juarez**  
15 **Pereira conocida como Kerlyn Juarez Pereira cédula 111410991 como**  
16 **miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino**  
17 **Sarmiento, para el periodo correspondiente que vence el 16 de junio del**  
18 **2020. De la señora María Gabriela Rivera Picado cédula 304650819 como**  
19 **miembro de la junta administrativa del CTP Fernando Volio Jiménez para el**  
20 **período correspondiente que vence el 29 de octubre del 2020.-** Notifíquese  
21 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Rita Lorgy Cruz Carrillo  
22 Directora de la Escuela Justo María Padilla Castro, a la MSc. Ángela González  
23 Ríos Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, a la MSC. Isabel Arias  
24 Calderón Directora del CTP Fernando Volio Jiménez, al Lic. Alejandro Arrieta  
25 Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
26 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
27 **aprobado.**-----

28 **ARTÍCULO V.- INFORME DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON**  
29 **APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR JOSÉ MIGUEL ESTRADA**  
30 **CASTRO Y OPOSICIÓN DE EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA**

1 **S.A.-----**  
2 Se conoce oficio AM-IN-0187-2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el  
3 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
4 UR-OF-113-2018 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la  
5 Unidad Resolutora, por el cual emite el informe del recurso de revocatoria con  
6 apelación en subsidio presentado por José Miguel Estrada Castro y oposición de  
7 Empresas BERTHIER EBI de Costa Rica S.A.-Visto el documento, **se acuerda**  
8 **por unanimidad posponer el conocimiento de este documento.-** Notifíquese  
9 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al alcalde Municipal.-----

10 **ARTÍCULO VI.- AMPLIACIÓN OPOSICIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR**  
11 **EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL ESTRADA CASTRO PRESENTADA POR**  
12 **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.-----**

13 Se conoce oficio suscrito por el señor Jordan Pelletier Representante legal de  
14 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., por el cual presenta ampliación de  
15 oposición a recurso ordinario de revocatoria con apelación en subsidio contra el  
16 artículo I del acta del Concejo Municipal N° 162-2018 del 04 de junio de 2018. -  
17 Visto el documento, **se acuerda** documento, **se acuerda por unanimidad**  
18 **posponer el conocimiento de este documento.-** Notifíquese este acuerdo con  
19 acuse y fecha de recibo al alcalde Municipal.-----

20 **ARTÍCULO VII.-MOCIÓN PARA ENFATIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO.-----**

21 Se conoce moción firmada y presentada por las regidoras y síndicas Granados  
22 Acuña, Brenes Garro, Arley Gómez, Araya Coto, Cubero Maroto, Fernández  
23 González, Solano Arce, Castro Navarro, Navarro Masis, Madrigal Zamora, Monge  
24 Quirós, Alvarado Brenes, González Rodríguez, Amador Ruiz, Masis Rivera y  
25 Campos Brenes, y que dice: *“...Para que se enfatice al honorable Concejo*  
26 *Municipal y en forma particular al Sr. Danny Ovares que la igualdad de género es*  
27 *un tema de Derechos Humanos que no admite bajo ninguna justificación ser*  
28 *vulnerado y mucho menos en la palestra municipal en cuyo seno se discuten*  
29 *asuntos públicos y se enriquece el debate dada la pluralidad de partidos políticos*  
30 *que representamos y las diferentes visiones de hombres y mujeres de gran valía,*

1 *elegidos libre y voluntariamente para lo cual resulta esencial la legitimidad que*  
2 *tenemos todos sin excepción. Por lo cual hemos decidido mocionar para alzar la*  
3 *voz en contra de lo que parecieran ser actitudes misogenas del Sr. Ovares quien*  
4 *con expresiones que denotan violencia o agresión política, descalifica e invisibiliza*  
5 *a algunas mujeres que merecemos por nuestra condición de ciudadanas y de*  
6 *mujeres políticas respeto y consideración. Las mujeres aquí firmantes solicitamos*  
7 *a este Concejo se pronuncie en contra de la violencia machista a través de dichos*  
8 *y manifestaciones que tratan de callar, amedrentar o poner en duda las*  
9 *capacidades de las mujeres. Solicitamos se censuren estas conductas y conste*  
10 *en actas nuestra molestia y disconformidad con el trato grosero e irrespetuoso del*  
11 *Sr. Danny ovares. Es sabido que este tipo de conductas incitan al odio y a la*  
12 *discriminación, cosa contraria a los signos de los tiempos donde se requiere más*  
13 *bien que nuestro municipio vaya en avanzada y no que por culpa de mentalidades*  
14 *que siguen atrapadas en un pasado machista de la sociedad nos quedemos*  
15 *rezagados del progreso que requiere ser oxigenado con personas que crean y*  
16 *respeten los Derechos Humanos. Se notifique el acuerdo que aprueba esta*  
17 *moción al Tribunal supremo de elecciones, INAMU y a la oficina de la Primera*  
18 *Dama de la República Arq. Claudia Dobles...”.-Vista la moción, **se acuerda***  
19 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de la Mujer y**  
20 **Accesibilidad.-** Se hace constar que vota negativo el regidor Brenes Figueroa y  
21 el regidor Navarro Calvo, ya que no vota el regidor Ovares Ramírez.- Notifíquese  
22 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de la Mujer  
23 y Accesibilidad y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

24 **ARTÍCULO VIII.-OFICIO RPM-OF-008-18 SOBRE EL ACTUAR DEL REGIDOR**  
25 **DANNY OVARES RAMÍREZ PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA**  
26 **MUNICIPAL MARISOL HERNÁNDEZ BRENES.-----**

27 Se conoce oficio RPM-OF-008-18 de fecha 21 de junio del 2018, suscrito por la  
28 señora Marisol Hernández Brenes, y que dice: “...Ante una situación ocurrida el  
29 día de hoy, me permito informarle que me encontraba realizando mis labores de  
30 coordinación del evento protocolario que con ocasión de la Entrega Póstuma

1 *Condecoración Juan Vásquez de Coronado al Sr. Jorge Luis Villanueva Badilla se*  
2 *celebrará, cuando se me acercó la asesora del Regidor Danny Ovares Ramírez,*  
3 *de nombre Lindsey Rodríguez, quien me entregó su celular para que atendiera al*  
4 *Regidor, sin decirme que al otro lado de la línea estaba él. De forma prepotente y*  
5 *altanera el señor Danny me exigió que le entregará el programa de la actividad,*  
6 *regañándome porque no se lo di a su asesora, cuando ella me lo pidió. En tono*  
7 *airado señaló que los regidores se merecían respeto. Le informo que*  
8 *oportunamente entregué a la Secretaría del Concejo Municipal el programa para*  
9 *que fuera revisado por la señora Presidenta Teresita Cubero Maroto. Que mi labor*  
10 *la cumplí correctamente y que no le falté el respeto ni al señor regidor, ni a su*  
11 *asesora, sin embargo, mis superiores jerárquicos son la señora Dayanara Cañas*  
12 *y usted, y no ningún miembro del Concejo Municipal. Con todo respeto, le solicito*  
13 *que valore si es posible, que usted interponga sus buenos oficios y le indique tanto*  
14 *al regidor como a su asesora, que canalicen sus solicitudes a través de quien*  
15 *corresponda y que eviten ese desagradable trato para mí. Considero que no estoy*  
16 *obligada a atender celulares personales de otros funcionarios y menos cuando*  
17 *son utilizados para ofenderme y regañarme por circunstancias que no me*  
18 *competen. Al terminar la Sesión Extraordinaria, el señor Danny Ovares se me*  
19 *acercó y me dijo "No me dio la información, pero recuerde, Rolando esta solo 4*  
20 *años y usted se queda, y espero que se pueda pensionar" Este comentario es*  
21 *valorado para mi persona como una amenaza laboral a futuro...".-Visto el*  
22 *documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo*  
23 *con acuse y fecha de recibo a la señora Marisol Hernández Brenes y al Alcalde*  
24 *Municipal.-----*

25 **ARTÍCULO IX.-VACACIONES DEL SEÑOR ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES**

26 **ALCALDE MUNICIPAL.-----**

27 Se conoce oficio AM-IN-0239-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018, suscrito  
28 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...De la  
29 manera más atenta comunico que tomaré de vacaciones los días comprendidos  
30 entre el lunes 17 de setiembre y el jueves 20 de setiembre del año en curso.

1 Según consta en correo electrónico adjunto de la Licda. Anabelle Silesky Meneses  
2 Jefe del Departamento de Recursos Humanos, cuento con días de vacaciones  
3 suficientes para ese período. Llámese a ocupar el cargo a quien corresponda...”.-

4 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota y se llama a**  
5 **ocupar el cargo al Ing. Manuel Badilla Sánchez para los días 17, 18, 19 y 20**  
6 **de setiembre del 2018.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al  
7 Ing. Manuel Badilla Sánchez Vicealcalde, a la Licda. Anabelle Silesky Meneses  
8 Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Alcalde Municipal.-----

9 **ARTÍCULO X.-RESOLUCIÓN DE LA RECUSACIÓN CONTRA LA LICDA.**  
10 **SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA Y EL LIC. JULIO MONGE GUTIÉRREZ**  
11 **PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ.**-----

12 Se conoce resolución de las quince horas cuarenta y cinco minutos del día diez  
13 de setiembre de dos mil dieciocho, suscrita por el señor rolando rodríguez Brenes  
14 Alcalde Municipal, y que dice: “...**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
15 **CARTAGO**, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día diez de setiembre  
16 de dos mil dieciocho. Conoce esta Alcaldía **RECUSACIÓN CONTRA LOS**  
17 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA y JULIO**  
18 **MONGE GUTIÉRREZ, PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES**  
19 **RAMÍREZ. RESULTANDO. I.** Que el regidor Danny Ovarés Ramírez interpuso  
20 recusación ante el Concejo Municipal el 10 de julio del 2018, en contra de las  
21 siguientes personas: a) Regidores propietarios y suplentes

- 22 • Teresita Cubero Maroto  
23 • Adrián Leandro Marín  
24 • Anabelle González Rodríguez  
25 • Caleb Pichardo Aguilar  
26 • Rodrigo Muñoz Azofeifa  
27 • Wilberth Madriz Jiménez  
28 • Rebecca Brenes Garro  
29 • Jonathan Arce Moya  
30 b) Síndicos propietarios y suplentes

- 1 • *Franklin Alberto Mora Solano*
- 2 • *Flora Araya Coto*
- 3 • *Marlene Fernández González*
- 4 • *Rodolfo González Valverde*
- 5 • *Lorena Masis Rivera*
- 6 • *Norma Arley Gómez*
- 7 • *Pedro Villalobos Peralta*
- 8 • *Melissa Campos Brenes*
- 9 • *Juan Aragón Quesada*
- 10 • *Luis Martín Martínez Rojas*
- 11 • *María Fernanda Navarro Masis*
- 12 • *Hellen Castro Navarro*
- 13 • *Eric Alberto Ramírez Ramírez*
- 14 • *Katherine Gabriela Madrigal Zamora*
- 15 • *Milagro Solano Arce*
- 16 • *Carlos Alberto Céspedes Benavides*
- 17 • *Greivin Fernández Monge*
- 18 • *Wendy Monge Quirós*
- 19 • *Ana Lía Alvarado Brenes*
- 20 • *José Morales Valverde*
- 21 c) *Alcalde y vicealcalde*
- 22 • *Rolando Rodríguez Brenes*
- 23 • *Manuel Badilla Sánchez*
- 24 d) *Abogados:*
- 25 • *Lic. Julio Monge Gutiérrez*
- 26 • *Licda. Shirley Sánchez Garita*

27 *II. En el escrito de recusación contra los abogados el señor Danny Ovares*

- 28 1. *Cito extensas alusiones doctrinarias y jurisprudenciales de los temas de*
- 29 *persecución política, de género, del deber de probidad y del conflicto de*

1 *intereses, sin mencionar una sola acción de los abogados que considerara*  
2 *como una violación o falta a los mismos.*

3 *2. Hizo alusión a acciones de la presidencia del Concejo no relacionadas con*  
4 *los abogados que recusa.*

5 *3. Mencionó una convocatoria a sesión extraordinaria para conocer la*  
6 *recusación planteada por EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA*  
7 *S.A. y la votación de esa recusación, acciones en las que no participaron*  
8 *los abogados que recusa.*

9 *4. Indicó que Shirley Sánchez Garita y Julio Monge Gutiérrez emitieron criterio*  
10 *sobre los actos que están citados en el documento de la recusación. Que*  
11 *han emitido criterio dudoso y que esos criterios han sido objeto de*  
12 *discusión, generando diferencias entre los miembros del Concejo*  
13 *Municipal, sin detallar a cuáles criterios se refiere y las razones por las que*  
14 *él los considera dudosos. Que las actas citadas en el documento de la*  
15 *recusación reflejan actuaciones sin fundamento, de comisiones y actos*  
16 *improcedentes en contra de su persona, sin indicar un solo acto de los*  
17 *abogados recusados, máxime que ninguno de los dos pertenece a alguna*  
18 *de las comisiones que señala. El recusante indicó que el día 10 de julio*  
19 *(fecha de presentación de la recusación) el señor Julio Monge da respuesta*  
20 *a la apelación planteada por el abogado José Miguel Estrada Castro, contra*  
21 *el acuerdo que recusó al regidor Danny Ovares, y que en ese asunto ya*  
22 *había dado criterio. El regidor Ovares se queja de que el abogado Julio*  
23 *Monge no se pronunció sobre ninguno de los argumentos de la apelación*  
24 *de su recusación.*

25 *Solicitó que los abogados citados no tengan conocimiento, análisis y toma de*  
26 *decisiones de cualquier tipo de intervención por si mismos o por interpuesta*  
27 *persona para la discusión de cualquier tema, votar, incluir, mocionar en las*  
28 *sesiones del Concejo Municipal y comisiones permanentes, especiales, técnicas*  
29 *y/o administrativas en donde se proceda a emitir recomendaciones sobre*  
30 *aspectos relacionados con su persona.*



1 *III. En sesión ordinaria 180-2018 celebrada el 28 de agosto del 2018 (ARTICULO*  
2 *III) el Concejo Municipal tomó el acuerdo unánime de rechazar las recusaciones*  
3 *planteadas por el regidor Ovares en contra de regidores propietarios y suplentes,*  
4 *síndicos propietarios y suplentes, alcalde y vicealcalde, por no existir situaciones*  
5 *que puedan ser recusables.*

6 *IV. Las recusaciones contra los funcionarios municipales, Shirley Sánchez Garita*  
7 *y Julio Monge Gutiérrez, se reenviaron a la Alcaldía Municipal en razón de que*  
8 *son funcionarios de planta por lo que le corresponde a esa dependencia*  
9 *resolverlas conforme a derecho.*

10 *V. No se observan ningún tipo de nulidad en el procedimiento.*

11 **CONSIDERANDO**

12 *VI. Sobre el instituto de la recusación*

13 *La Contraloría General de la República ha señalado que la recusación*  
14 *salv guarda los principios de imparcialidad, buena fe y lealtad procesal con que*  
15 *deben actuar los órganos que participan en los procedimientos administrativos y*  
16 *judiciales, para que sean capaces de actuar como tercero objetivo y*  
17 *desinteresado. (Ver en ese sentido el Dictamen CGR DJ-3860-2010 del 21 de*  
18 *octubre de 2010). Por su parte la Sala Constitucional ha señalado que la persona*  
19 *funcionaria tiene la obligación de actuar de manera independiente, objetiva y con*  
20 *sujeción exclusiva al ordenamiento jurídico, imponiéndole el deber de abstenerse*  
21 *de participar de cualquier manera en la toma de decisiones en las que pueda*  
22 *existir parcialidad, tratamiento desigual o bien, tener un interés directo o indirecto*  
23 *en el asunto. (Ver resolución de la Sala Constitucional N° 6472-2006 de las 10:31*  
24 *horas del 12 de mayo de 2006). Cuando eso no ocurre, la Ley General de la*  
25 *Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, ha dispuesto la*  
26 *posibilidad de que las personas funcionarias decisoras o instructoras sean*  
27 *separadas del conocimiento de un caso, por petición de los interesados*  
28 *(recusación) o por propia determinación (excusación o inhibición), cuando medien*  
29 *motivos que taxativamente contempla el Código Procesal Civil, so pena de nulidad*  
30 *e incluso de incurrir en responsabilidad si no son reemplazados. El ordenamiento*

1 establece todo un régimen de inhibiciones, recusaciones y excusas, que resultan  
2 de aplicación para todas las personas funcionarias y que fundamentalmente se  
3 encuentra contenido en los artículos 230 a 238 de la Ley General de la  
4 Administración Pública; artículos 49, 51, 53, 79 y 80 del Código Procesal Civil, Ley  
5 N° 7130, del 16 de agosto de 1989, y artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder  
6 Judicial, Ley N° 8 del 29 de noviembre de 1937, y sus reformas. Se transcriben  
7 los artículos 49 y 53 del Código Procesal Civil: **“Impedimentos ARTÍCULO 49.-**  
8 **Causas.** Todo juzgador está impedido para conocer: 1) En asuntos en que tenga  
9 interés directo. 2) En asuntos que le interesen de la misma manera a su cónyuge,  
10 a sus ascendientes o descendientes, hermanos, cuñados, tíos y sobrinos  
11 carnales, suegros, yernos, padrastros, hijastros, padres o hijos adoptivos. Si  
12 después de iniciado un proceso, alguna de las personas indicadas adquiriera  
13 algún derecho en el objeto o en el resultado del proceso, se considerará que hay  
14 motivo de impedimento, pero la parte contraria podrá habilitar al funcionario para  
15 que conozca del asunto, siempre que lo haga antes de que intervenga el  
16 funcionario sustituto. 3) En asuntos en que sea o haya sido abogado de alguna  
17 de las partes. 4) En asuntos en que fuere tutor, curador, apoderado, representante  
18 o administrador de bienes de alguna de las partes en el proceso. 5) En asuntos  
19 en que tenga que fallar en grado acerca de una resolución dictada por alguno de  
20 los parientes mencionados en el inciso 2) anterior. 6) En tribunales colegiados,  
21 en asuntos en los cuales tenga interés directo alguno de los integrantes, o bien su  
22 cónyuge, o cualquiera de sus ascendientes o descendientes consanguíneos. 7)  
23 En asuntos en los que alguno de los parientes indicados en el inciso 2) sea o haya  
24 sido abogado director o apoderado judicial de alguna de las partes, siempre que  
25 esa circunstancia conste en el expediente respectivo. Sin embargo, en el caso  
26 previsto en este inciso, la parte contraria podrá habilitar al funcionario para que  
27 conozca del asunto, siempre que lo haga antes de que intervenga en ese asunto  
28 el funcionario sustituto. En los casos a que se refieren los incisos 1), 2) y 4) de  
29 este artículo, estarán también impedidos para actuar en los asuntos los  
30 secretarios, los prosecretarios y los notificadores.” “ARTÍCULO 53.- Causas. Son

1 causas para recusar a cualquier funcionario que administra justicia: 1) Todas las  
2 que constituyen impedimento conforme con el artículo 49. 2) Ser primo hermano  
3 por consanguinidad o afinidad, concuñado, tío o sobrino por afinidad de cualquiera  
4 que tenga un interés directo en el asunto, contrario al del recusante. 3) Ser o  
5 haber sido en los doce meses anteriores, socio, compañero de oficina o de trabajo  
6 o inquilino bajo el mismo techo del funcionario; o en el espacio de tres meses  
7 atrás, comensal o dependiente suyo. 4) Ser la parte contraria, acreedor o deudor,  
8 fiador o fiado por más de mil colones del recusado o de su cónyuge. Si la parte  
9 respecto de quien existe el vínculo de crédito o fianza fuere el Estado o una de  
10 sus instituciones, una municipalidad, una sociedad mercantil, una corporación,  
11 asociación, cooperativa o sindicato, no será bastante para recusar esta causal, ni  
12 las demás que, siendo personales, sólo puedan referirse a los individuos. 5)  
13 Existir o haber existido en los dos años anteriores, proceso penal en el que hayan  
14 sido partes contrarias el recusante y el recusado, o sus parientes mencionados en  
15 el inciso 2) del artículo 49. Una acusación ante la Asamblea Legislativa no será  
16 motivo para recusar a un magistrado por la causal de este inciso ni por la de  
17 ningún otro del presente artículo. 6) Haber habido en los dos años precedentes a  
18 la iniciación del asunto, agresión, injurias o amenazas graves entre el recusante y  
19 el recusado o sus indicados parientes; o agresión, amenazas o injurias graves  
20 hechas por el recusado o sus mencionados parientes al recusante después de  
21 comenzado el proceso. 7) Sostener el recusado, su cónyuge o sus hijos, en otro  
22 proceso semejante que directamente les interese, la opinión contraria del  
23 recusante; o ser la parte contraria juez o árbitro en un proceso que a la sazón  
24 tenga el recusado, su cónyuge o hijos. 8) Haberse impuesto alguna pena o  
25 corrección en virtud de queja interpuesta en el mismo proceso por el recusante.  
26 9) Estarse siguiendo o haberse seguido en los seis meses precedentes al asunto,  
27 otro proceso civil de mayor o de menor cuantía entre el recusante y el recusado,  
28 o sus cónyuges o hijos, siempre que se haya comenzado el proceso por lo menos  
29 tres meses antes de aquel en que sobrevenga la recusación. 10) Haberse el  
30 recusado interesado, de algún modo, en el asunto, por la parte contraria, haberle

1  *dado consejos o haber externado opinión concreta a favor de ella. Si alguno de*  
2  *esos hechos hubiere ocurrido siendo alcalde, actuario, juez, juez superior o*  
3  *magistrado el recusado, una vez declarada con lugar la recusación mediante*  
4  *plena prueba de los hechos alegados, se comunicará lo resuelto a la Corte Plena*  
5  *para que destituya al juzgador, y a la Asamblea Legislativa si se trata de un*  
6  *magistrado. En ambos casos se hará la comunicación al Ministerio Público para*  
7  *que abra proceso penal contra el funcionario. Las opiniones expuestas o los*  
8  *informes rendidos por los juzgadores, que no se refieran al asunto concreto en*  
9  *que sean recusados, como aquellas que den con carácter doctrinario o en virtud*  
10  *de requerimiento de los otros poderes, o en otros asuntos de que conozcan o*  
11  *hayan conocido de acuerdo con la ley, no constituyen motivo de excusa ni de*  
12  *recusación. 11) Haber sido el recusado perito o testigo de la parte contraria en el*  
13  *mismo asunto. 12) Haber sido revocadas por unanimidad o declaradas nulas en*  
14  *los tribunales superiores tres o más resoluciones del recusado contra el recusante*  
15  *en un mismo asunto; pero dado este caso de recusación, podrá recusarse al juez*  
16  *en cualquier otro proceso que tenga el recusante ante el mismo funcionario.”*  
17  *Mediante resolución de la Sala Constitucional N° 001211-2016 del 27 de enero de*  
18  *2016, se interpretó este artículo en el sentido de que las causales no son taxativas,*  
19  *por lo que el órgano jurisdiccional competente deberá conocer y resolver*  
20  *cualquiera que sea planteada, debiendo acogerse cuando violente el derecho de*  
21  *las partes a un juez imparcial. Por su parte el artículo 230 de la Ley General de*  
22  *la Administración Pública señala: “Artículo 230.- 1. Serán motivos de abstención*  
23  *los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica*  
24  *del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la*  
25  *Administración Financiera de la República. 2. Los motivos de abstención se*  
26  *aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o*  
27  *funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.*  
28  *3. Sin embargo, cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano*  
29  *colegiado, la abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos*  
30  *calificados en que éstos la consideren procedente.” VII. Sobre el caso concreto:*

1 *En el caso de la recusación planteada contra los abogados Julio Monge Gutiérrez*  
2 *y Shirley Sánchez Garita, ninguna de las afirmaciones del regidor Ovares se*  
3 *acredita. No se configura ninguna de las causales explícitas contempladas en el*  
4 *ordenamiento, ni se configura un conflicto de intereses, directo o indirecto, ni una*  
5 *violación del deber de probidad o algún interés directo o beneficio de alguno de*  
6 *los dos funcionarios municipales en los asuntos del regidor Ovares. El escrito*  
7 *incluye afirmaciones imposibles como supuestos fundamentos de la recusación,*  
8 *como son la participación de los abogados en la convocatoria de una sesión*  
9 *extraordinaria para discutir la recusación pedida por EBI al Regidor Ovares o la*  
10 *participación de los abogados en las votaciones de comisiones. En consecuencia,*  
11 *ambas recusaciones deben rechazarse por improcedentes. **POR TANTO:** Se*  
12 *rechazan las recusaciones interpuestas contra los funcionarios municipales Licda.*  
13 *Shirley Sánchez Garita y Lic. Julio Monge Gutiérrez presentadas por el Regidor*  
14 *Danny Ovares Ramírez, por improcedentes. Se advierte al señor Danny Ovares*  
15 *Ramírez que contra esta resolución procede el recurso de revocatoria ante la*  
16 *misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, los*  
17 *cuales deberán interponerse dentro del quinto día, contados a partir del día hábil*  
18 *siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 165 y 171 del*  
19 *Código Municipal y el artículo 238 de la Ley General de la Administración Pública.*  
20 *NOTIFÍQUESE al señor Danny Ovares Ramírez al correo*  
21 *[fraccionunidadcartago@gmail.com](mailto:fraccionunidadcartago@gmail.com) , a los funcionarios municipales Licda. Shirley*  
22 *Sánchez Garita y Lic. Julio Monge Gutiérrez y al Concejo Municipal...".- Visto el*  
23 *documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo*  
24 *con acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares Ramírez al correo*  
25 *[fraccionunidadcartago@gmail.com](mailto:fraccionunidadcartago@gmail.com) , a los funcionarios municipales Licda. Shirley*  
26 *Sánchez Garita y Lic. Julio Monge Gutiérrez y al Alcalde Municipal.-----*  
27 **ARTÍCULO XI.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2018 Y EL**  
28 **RESPECTIVO PAO-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2018.-----**

29 Se conoce oficio AM-IN-0239-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018, suscrito  
30 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

N° 184-2018

1 N° PL-OF-092-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, suscrito por la MBA. Marcela  
2 Quesada Cerdas Encargada Área de Planificación Estratégica y el CPI. Rodolfo  
3 Alvarado Calderón Encargado de Presupuesto, y que dice: *“...Para su  
4 conocimiento y para que sea elevado a aprobación del Concejo Municipal, le  
5 remito el Presupuesto Extraordinario # 2-2018, el Detalle de Aplicación de  
6 Recursos y el respectivo Plan Operativo Anual. Estos documentos se  
7 confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados de la Administración y  
8 cumplen con lo establecido en materia presupuestaria en cuanto incluye en el  
9 presupuesto 2018 los recursos extraordinarios que recibirá la municipalidad  
10 proveniente de diferentes entidades públicas, además de algunos rubros  
11 provenientes de un estudio integral del comportamiento de los ingresos a fin de  
12 determinar cuales permiten ser ajustados en este presupuesto. Consejo Nacional  
13 de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM): Se presupuesta en base a la  
14 información suministrada mediante Oficio CONAPAM-DE-276-O-2018; estos  
15 recursos fueron incluido en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 de esta  
16 Institución. Transferencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación:  
17 este monto corresponde a los recursos que el ICODER debe transferir a la  
18 Municipalidad de conformidad con la Ley 8812 “Incentivo para la Infraestructura  
19 Deportiva y Recreativa en la Ciudad de Cartago”. De acuerdo a la información  
20 suministrada por el departamento de Finanzas y Contabilidad del ICODER la  
21 suma a transferir era de ₡400.000.000,00 de los cuales ingresaron a la  
22 Municipalidad la suma de ₡ 293.605.368,00 en el año 2016, quedando por girar la  
23 suma de ₡ 106.394.632,00. Se incluyen los montos necesarios para ajustar  
24 algunos rubros de REMUNERACIONES para para reforzar la subpartida de  
25 “Retribución por años servidos” y “Restricción al ejercicio liberal de la profesión”  
26 para contar con el contenido económico para el pago de estos pluses a las  
27 personas que han laborado con anterioridad en otras instituciones públicas. Se  
28 ajustan las diferentes subpartidas de “contribuciones patronales”. Se refuerza  
29 para el pago de servicios básicos como agua, electricidad y telecomunicaciones.  
30 Se presupuesta el pago de prestaciones legales para algunos funcionarios que*

1 han dejado de laborar para la institución y se incluyen las transferencias que se  
 2 deben hacer a las diferentes instituciones públicas de acuerdo a las respectivas  
 3 leyes. El presupuesto es por un monto total de ₡ 358.694.377,10 asignados a  
 4 cada uno de los programas de la siguiente manera:

5 Programa I	Dirección y Administración Generales	70.726.916,06
6 Programa II	Servicios Comunales	103.493.077,38
7 Programa III	Inversiones	184.474.383,66

8 “-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe**  
 9 **de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-** Notifíquese este  
 10 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y  
 11 Presupuesto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

12 **ARTÍCULO XII.-SOLICITUD CREACIÓN DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR**  
 13 **PRESENTADA POR EL DIPUTADO PEDRO MUÑOZ.-----**

14 Se conoce oficio AL-PUSC-14-OFI-135-2018 de fecha 05 de setiembre del 2018,  
 15 suscrito por el diputado Pedro Muñoz, y que dice: “...El proceso acelerado del  
 16 crecimiento de la población adulta mayor a nivel nacional, hace necesario que los  
 17 gobiernos establezcan planes y programas tendientes a mejorar las condiciones  
 18 de vida de la población adulta mayor, garantizándoles los derechos de  
 19 participación, independencia, cuidados, autorrealización y dignidad Este siglo  
 20 sorprendió a muchas sociedades en el mundo sin estar preparadas para  
 21 responder a las necesidades de los adultos mayores. Ningún gobierno local  
 22 puede aspirar a un verdadero desarrollo de su Cantón sí no incluye la visión y las  
 23 necesidades de los adultos mayores en todas sus políticas públicas. Por tal  
 24 motivo, me permito instarlos a la creación de éstas, además, invitarlos a referirse  
 25 a la oportunidad de crear esta oficina en su cantón, como dependencia directa de  
 26 la Municipalidad. No omito manifestar que, existe intención de gestionar el  
 27 contenido presupuestario a éstas oficinas. De este modo, estas oficinas serían el  
 28 más importante y quizá el único espacio realmente cercano a esta población. Lo  
 29 anterior con base en el ejercicio de las facultades y responsabilidades propias  
 30 del cargo de Diputado de la Asamblea Legislativa y con fundamento en los

N° 184-2018

1 artículos 27 y 30 de la Constitución Pública y el artículo 32, siguientes y  
2 concordantes de la Jurisdicción Constitucional. Por lo que le solicito atender esta  
3 solicitud dentro de los plazos de ley. Quedo atento a su respuesta y señalo para  
4 notificaciones a los correos electrónicos [pedro@opedormuñoz.cr](mailto:pedro@opedormuñoz.cr) y/o  
5 [gabrielabolanos@asambtea.go.cr](mailto:gabrielabolanos@asambtea.go.cr)...". El regidor Brenes Figueroa indica que es  
6 importante recalcar el trabajo que ha hecho la Municipalidad en relación a los  
7 adultos mayores del cantón, ya que existen centros del adulto mayor y en esos  
8 temas vamos adelantados en el tema que nos solicita.- El señor alcalde manifiesta  
9 que en la misa línea en la unidad de equidad de género, tenemos una persona  
10 que se encargada de ver el tema del adulto mayor, no como oficina sino como  
11 encargada de estos procesos, quien es la señora Verónica Hernández, quien  
12 viene desarrollando los proyectos y temas relacionados al adulto mayor.- Visto el  
13 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota del mismo, y se le**  
14 **comunica al señor diputado que la Municipalidad cuenta con una encargada**  
15 **que vela por todos los programas que desarrolla la municipalidad en**  
16 **relación al Adulto Mayor.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
17 al señor Diputado Pedro Muñoz y al señor Alcalde Municipal.-----

18 **ARTÍCULO XIII.- AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA BRINDAR RESPUESTA AL**  
19 **OFICIO 11865 (DFOE-DL-1225), ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL**  
20 **DE LA REPÚBLICA.**-----

21 Se conoce oficio N° 12719 DFOE-DL-1319 de fecha 06 de setiembre del 2018,  
22 suscrito por el Lic. Francisco Hernández Herrera Gerente de Área a.i., Área de  
23 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización  
24 Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, y que dice: "...Por  
25 medio de oficio sin número, recibido el día 06 de setiembre del año en curso, se  
26 transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en la sesión  
27 ordinaria celebrada el día 05 de setiembre de 2018, mediante el cual se solicita  
28 una ampliación de 15 días hábiles, al plazo establecido para atender el oficio N.º  
29 11865 (DFOE-DL-1225) remitido por este órgano Contralor el 31 de agosto de  
30 2018, a través del cual se hace de su conocimiento el documento borrador que



1 *contiene los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la inversión*  
2 *de recursos en programas sociales selectivos realizada en dicha Municipalidad.*  
3 *Al respecto, y en razón de lo acordado vía telefónica con su persona, me permito*  
4 *comunicarle que esta Área de Fiscalización concede plazo improrrogable hasta el*  
5 *próximo 13 de setiembre de 2018 para el suministro de la información*  
6 *indicada...”.- Visto el documento, se acuerda por unanimidad tomar nota.*  
7 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----*

8 **ARTÍCULO XIV.-SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA**  
9 **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CARLOS MONGE**  
10 **ALFARO.-----**

11 Se conoce oficio de fecha 07 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Marjorie  
12 Montoya Sanabria Directora del Centro Educativo Carlos Monge Alfaro, ubicado  
13 en el distrito San Nicolás, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento de los  
14 miembros de la junta de educación para dicha institución, ya que la misma vence  
15 el 16 de setiembre próximo. Se adjuntan las ternas correspondientes.- El regidor  
16 Brenes Figueroa propone que se dispense de trámite de comisión y se nombren  
17 los primeros lugares.- La presidente propone y somete a votación la aprobación  
18 de la dispensa de trámite de comisión, dando como resultado **ocho votos**  
19 **afirmativos, se dispensa de trámite de comisión.-** Se hace constar que vota  
20 negativo el regidor Ovares Ramírez.- La presidenta propone nombrar a los  
21 primeros lugares de la terna que son los señores Paula Quesada Monge cédula  
22 304080811, Walter Chacón Monge cédula 303310571, Dennia Carolina Zúñiga  
23 Quirós cédula 304030001, Alcides Jiménez Jiménez cédula 603830103 y Edgar  
24 Eduardo Gómez Alvarado cédula 303570474 como miembros de la junta de  
25 educación de dicha institución, se somete a votación la propuesta en conjunto con  
26 su firmeza, dando como resultado **ocho votos afirmativos, por lo tanto se**  
27 **acuerda nombrar a los señores Paula Quesada Monge cédula 304080811,**  
28 **Walter Chacón Monge cédula 303310571, Dennia Carolina Zúñiga Quirós**  
29 **cédula 304030001, Alcides Jiménez Jiménez cédula 603830103 y Edgar**  
30 **Eduardo Gómez Alvarado cédula 303570474 como miembros de la junta de**

1 **educación del Centro educativo Carlos Monge Alfaro para el período**  
2 **correspondiente del 17 de setiembre del 2018 al 16 de setiembre del 2021.-**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Marjorie Montoya  
4 Sanabria Directora del Centro Educativo Carlos Monge Alfaro, al Lic. Alejandro  
5 Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
6 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.**-----

- 8 - El regidor Pichardo Aguilar solicita un receso de diez minutos por parte de  
9 la fracción del PLN y le solicita a la señora secretaria le preste los  
10 dictámenes para poderlos analizar.- Se reanuda la sesión.- Se solicita una  
11 ampliación del receso hasta por cinco minutos más.- Se reanuda la sesión.-  
12 El regidor Ovares Ramírez pide un receso de diez minutos.- Se reanuda la  
13 sesión.-----

14 **ARTÍCULO XV.-SOBRE DESIGNACIÓN DE ASESORÍA LEGAL BRINDADA**  
15 **POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**-----

16 Se conoce dictamen CEPRAR-05-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
17 presentado por la Comisión Especial para la Revisión y Análisis de las  
18 Recusaciones, y que dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos  
19 permitimos remitirles el artículo III, del acta N° 03-2018, de esta comisión, de la  
20 sesión celebrada el 10 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO III.- ARTÍCULO IX**  
21 **ACTA 178-2018 DESIGNACIÓN DE ASESORÍA LEGAL BRINDADA POR LA**  
22 **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.-** Se conoce oficio de fecha 29  
23 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria  
24 del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo IX acta 178-2018, sesión  
25 ordinaria el día 21 de agosto julio del 2018, por el cual se conoce oficio AM-IN-  
26 0213-2018 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por el señor Rolando  
27 Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DE-194-08-2018,  
28 suscrito por la señora Karen Porras A., Directora Ejecutiva Unión Nacional de  
29 Gobiernos Locales, sobre la designación de asesoría legal brindada por la UNGL.-  
30 discutido y analizado este documento, esta comisión **acuerda: 1. Comunicarle al**

1 *Concejo Municipal que en dos ocasiones que fueron convocados los asesores*  
2 *legales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la primera convocatoria*  
3 *indicaron que no era posible asistir y en la segunda, que fue para que asistieran*  
4 *hoy a la sesión, no se obtuvo respuesta, lo que condujo a esta Comisión a resolver*  
5 *sin la asistencia de dichos asesores legales. 2. Acuerdo definitivamente*  
6 *aprobado...”.- La presidenta propone remitir la queja a la Unión Nacional de*  
7 *Gobiernos Locales.- Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad remitir la***  
8 ***queja a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.-*** Notifíquese este acuerdo  
9 con acuse y fecha de recibo a la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora  
10 Ejecutiva de la UNGL y al señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente aprobado.-**

11 - La presidenta municipal indica que cede la conducción a la señora regidora  
12 Céspedes Quesada, la que continua con la sesión para los siguientes  
13 dictámenes.-----

14 **ARTÍCULO XVI.- INFORME RESOLUCIÓN DE LA RECUSACIÓN CONTRA**  
15 **TERESITA CUBERO MAROTO, ADRIÁN LEANDRO MARÍN. ANABELLE**  
16 **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CALEB PICHARDO AGUILAR Y RODRIGO MUÑOZ**  
17 **AZOFEIFA, PRESENTADO POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ Y**  
18 **RESPUESTA DE LOS REGIDORES RECUSADOS A LA RECUSACIÓN EN SU**  
19 **CONTRA.**-----

20 Se conoce dictamen CEPRAR-06-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
21 presentado por la Comisión Especial para la Revisión y Análisis de las  
22 Recusaciones, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos*  
23 *permitimos remitirles el artículo IV, del acta N° 03-2018, de esta comisión, de la*  
24 *sesión celebrada el 10 de setiembre del 2018. ARTÍCULO IV-A.- ARTÍCULO II*  
25 *ACTA 181-2018, TRASLADO ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER A LA*  
26 *COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS*  
27 *RECUSACIONES.- Se conoce oficio de fecha 10 de setiembre del 2018, suscrito*  
28 *por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el*  
29 *cual remite el artículo II acta 181-2018, sesión ordinaria el día 04 de setiembre del*  
30 *2018, por el cual se conoce moción firmada y presentada por la regidora Vera*

1 Céspedes, para que se traslade a la comisión especial para la revisión y análisis  
2 de las recusaciones los asuntos pendientes de resolver. A) RECUSACIÓN  
3 CONTRA TERESITA CUBERO MAROTO, ADRIÁN LEANDRO MARÍN.  
4 ANABELLE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CALEB PICHARDO AGUILAR Y  
5 RODRIGO MUÑOZ AZOFEIFA, PRESENTADO POR EL REGIDOR DANNY  
6 OVARES RAMÍREZ Y RESPUESTA DE LOS REGIDORES RECUSADOS A LA  
7 RECUSACIÓN EN SU CONTRA.-Se conoce oficio de fecha 07 de agosto del  
8 2018, suscrito por el regidor Danny Ovares Ramírez en el cual presenta  
9 recusación contra los regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín,  
10 Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz Azofeifa,  
11 para la toma de cualquier decisión de asuntos relacionados con su persona  
12 pendientes de resolver y o a futuro como lo son el recurso ordinario de revocatoria  
13 con apelación en subsidio contra el artículo I del acta del Concejo Municipal  
14 número 162-2018 del 04 de junio del 2018 y cualquier caso que se relacione con  
15 su persona a futuro. Fundamenta su petición en que en la sesión 174 del 31 de  
16 julio de 2018 del Concejo Municipal, estando pendiente de resolver una solicitud  
17 de recusación contra los ahora recusados el señor Leandro Marín presenta una  
18 moción para posponer la resolución de un recurso de recusación contra el señor  
19 Ovares Ramírez, de igual forma que la presidenta Cubero Maroto, estando  
20 recusada interviene dirigiendo el debate y omite trasladar la conducción de la  
21 sesión a quien por ley le correspondería sustituirla y finalmente que estos dos  
22 regidores y los regidores González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Muñoz Azofeifa,  
23 también estado recusando votan la moción. Se conoce oficio suscrito por los  
24 regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
25 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz Azofeifa, en el cual presentan  
26 respuesta formal a la recusación presentada en su contra, en la que rechazan la  
27 acusación de parcialidad sin fundamento probatorio o legal que presenta el regidor  
28 Danny Ovares, además indican que no se inhiben del conocimiento de los asuntos  
29 relacionados con su persona, pendientes de resolver y o a futuro.- Discutidos y  
30 analizados estos documentos, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo

1 *Municipal rechace la recusación presentada contra Teresita Cubero Maroto,*  
2 *Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y*  
3 *Rodrigo Muñoz Azofeifa, por cuanto lo que señala el regidor Danny Ovares*  
4 *Ramírez, se refiere a la eventual nulidad de lo acontecido en la sesión 174-2018*  
5 *del 31 de julio de 2018 y la eventual responsabilidad personal de los y las*  
6 *regidoras por votar un asunto para el cual estaba pendiente de resolver una*  
7 *recusación planteada, por lo que la recusación no es la vía que corresponde en*  
8 *este caso, ya que ese instituto no está para esos casos. 2. Acuerdo*  
9 *definitivamente aprobado...”.- La presidenta municipal a.i. indica que en este*  
10 dictamen, entran a votar solo los regidores no recusados, que son los regidores:  
11 Granados Acuña, Brenes Garro, Madriz Jiménez, Arce Moya, Brenes Figueroa,  
12 Céspedes Quesada, Coto Fernández y Amador Ruiz.- Vistos los documentos, **se**  
13 **acuerda aprobar el dictamen con ocho votos, por lo tanto se rechaza la**  
14 **recusación presentada contra Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro**  
15 **Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo**  
16 **Muñoz Azofeifa, por cuanto lo que señala el regidor Danny Ovares Ramírez,**  
17 **se refiere a la eventual nulidad de lo acontecido en la sesión 174-2018 del 31**  
18 **de julio de 2018 y la eventual responsabilidad personal de los y las regidoras**  
19 **por votar un asunto para el cual estaba pendiente de resolver una recusación**  
20 **planteada, por lo que la recusación no es la vía que corresponde en este**  
21 **caso, ya que ese instituto no está para esos casos.-** Notifíquese este acuerdo  
22 con acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares Ramírez, Teresita Cubero  
23 Maroto, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo  
24 Aguilar, Rodrigo Muñoz Azofeifa y al señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente**  
25 **aprobado.**-----

26 **ARTÍCULO XVII.- INFORME MOCIÓN DE REVISIÓN DE LA VOTACIÓN DEL**  
27 **ARTÍCULO XII DEL ACTA 174-2018 E INCIDENTE DE NULIDAD DE LO**  
28 **ACTUADO EN EL ARTÍCULO XII DEL ACTA 174-2018, PRESENTADO POR**  
29 **DANNY OVARES RAMÍREZ.**-----

30 Se conoce dictamen CEPRAR-07-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,

N° 184-2018

1 presentado por la Comisión Especial para la Revisión y Análisis de las  
2 Recusaciones, y que dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos  
3 permitimos remitirles el artículo IV, del acta N° 03-2018, de esta comisión de la  
4 sesión celebrada el 10 de setiembre del 2018. ARTÍCULO IV-B.- ARTÍCULO II  
5 ACTA 181-2018, TRASLADO ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER A LA  
6 COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS  
7 RECUSACIONES.- Se conoce oficio de fecha 10 de setiembre del 2018, suscrito  
8 por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el  
9 cual remite el artículo II acta 181-2018, sesión ordinaria el día 04 de setiembre del  
10 2018, por el cual se conoce moción firmad y presentada por la regidora Vera  
11 Céspedes, para que se traslade a la comisión especial para la revisión y análisis  
12 de las recusaciones los asuntos pendientes de resolver. B) MOCIÓN DE  
13 REVISIÓN DE LA VOTACIÓN DEL ARTÍCULO XII DEL ACTA 174-2018 E  
14 INCIDENTE DE NULIDAD DE LO ACTUADO EN EL ARTÍCULO XII DEL ACTA  
15 174-2018, PRESENTADO POR DANNY OVARES RAMÍREZ.- Se conoce artículo  
16 III acta 175-2018 de sesión ordinaria celebrada el día 07 de agosto del 2018, en  
17 el cual se aprueba el acta 174-2018 excepto el artículo XII y el regidor Coto  
18 Fernández presenta moción para la revisión de la votación del artículo XII acta  
19 174-2018. -Se conoce artículo I acta 177-2018, sobre la votación de la moción de  
20 revisión de la votación del artículo XII acta 174-2018, la cual quedó pendiente por  
21 motivos de la recusación presentada.- Se conoce incidente de nulidad de lo  
22 actuado en artículo XII del acta 174-2018, presentado por el regidor Danny Ovarés  
23 Ramírez. -Discutidos y analizados estos documentos, en cuanto hace referencia  
24 que la participación de Adrián Leandro Marín y la conducción de la presidenta  
25 municipal cuando estaban recusados no debió tramitarse y por lo tanto considera  
26 esta comisión que el acuerdo es nulo, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al  
27 Concejo Municipal declarar la nulidad del artículo XII del acta 174-2018 sesión  
28 ordinaria celebrada el día 31 de julio del 2018, en virtud de que dado que estaba  
29 pendiente de resolución de una recusación presentada contra los señores  
30 Leandro Marín, Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez y Muñoz

1 *Azofeifa, por el señor Ovares Ramírez, el primero no estaba facultado, en ese*  
2 *momento, para presentar moción para no resolver precisamente el asunto por el*  
3 *cual la recusación está planteada, y porque los regidores Cubero Maroto, Pichardo*  
4 *Aguilar, González Rodríguez y Muñoz Azofeifa, al estar cuestionados, debieron*  
5 *de abstenerse de votar la moción presentada. 2. Acuerdo definitivamente*  
6 *aprobado...”.- El regidor Arce Moya indica que tomando en consideración este*  
7 *dictamen tiene dos temas, quiere proponer que se devuelva a la Comisión y se*  
8 *separen las recomendaciones del punto a. y el punto b.- La presidenta a.i. le*  
9 *pregunta que cual sería la razón.- El regidor Arce Moya indica que solicita que se*  
10 *haga la recomendación por separado.- El regidor Coto Fernández indica que lo*  
11 *que este Concejo trasladó a la comisión Especial de Recusaciones fue el asunto*  
12 *de la nulidad y lo que se está resolviendo es la recomendación al Concejo*  
13 *Municipal que se acepte la nulidad, es el dictamen que está planteado, eso es lo*  
14 *que se pidió en la comisión y eso fue lo que se resolvió, se están haciendo como*  
15 *comisión una serie de recomendaciones para tomar el acuerdo de recomendar*  
16 *que se declare nulo lo actuado en ese artículo.- La asesora legal solicita a la*  
17 *presidencia una intervención, es por el orden de las actuaciones de la presidencia,*  
18 *en este momento la recusación quedó firme, entonces debe retomar la presidencia*  
19 *porque este es una asunto que se pueden pronunciar todos sin problema.- La*  
20 *presidenta solicita un receso hasta por cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- La*  
21 *regidora Céspedes Quesada transfiere la conducción de la sesión a presidenta a*  
22 *la presidenta titular.- La presidenta titular retoma la conducción de la sesión.- El*  
23 *regidor Leandro Marín indica que hay dos asuntos que están resueltos, uno es la*  
24 *moción y otro el incidente de nulidad, o sea ambos están en un mismo dictamen,*  
25 *por tal razón quiere preguntarles a los miembros de la comisión y es por eso que*  
26 *Liberación Nacional está haciendo la petición de devolverlo a la comisión, para*  
27 *que ambos puntos se hagan por aparte por un tema de redacción y a los que se*  
28 *leyó la moción como el incidente de nulidad están incluidos en el dictamen, por*  
29 *esa razón se solicita que se devuelva a la comisión, para que la comisión explique*  
30 *porque no se entiende la redacción del dictamen.- El regidor Coto Fernández*

1 indica que en calidad de presidente de la comisión aclara con todo respeto que  
2 para él está claro, la comisión lo que resuelve es el incidente de nulidad que, así  
3 queda constando y se hace la relación de elementos, lo que no está resuelto ahí  
4 y la comisión todavía tiene pendiente asuntos que resolver en este calvario de  
5 recusaciones, de incidentes y de cosas adicionales, reitera que el dictamen está  
6 específico que se está resolviendo el incidente de nulidad presentado por el señor  
7 Danny Ovares Ramírez.- El regidor Pichardo Aguilar indica que siguiendo al  
8 compañero don Adrián Leandro, concuerda en que existen algunas dudas y no se  
9 está faltando el respeto de la comisión ni de ninguno de los señores regidores que  
10 la componen, es solo una cuestión de tener claro el procedimiento a la hora de  
11 emitir el dictamen, porque en el mismo se indican dos asuntos, y si bien la  
12 recomendación de la comisión es por uno, no queda claro qué pasaría con el otro  
13 tema, si queda en comisión o si al tomar ese acuerdo se estaría dejando aquí o  
14 en comisión, es lo que no le queda claro, pediría el criterio de la señora asesora  
15 legal para que se refiera al tema, por si la recomendación al dictamen es en  
16 referencia a un punto, no ve la razón de por qué se menciona otro punto que no  
17 tiene resolución; cree que es algo de forma y aclara que no está faltando el respeto  
18 a los señores regidores de la comisión de trabajo, es un asunto de forma y cree  
19 que están en el derecho y Liberación Nacional solicita que se revise, que se  
20 devuelva a la comisión, se haga por separado, como se hacen todos los  
21 dictámenes, nunca ha visto que se incluyan dos puntos con la recomendación solo  
22 para una y el otro quede en el aire.- La asesora legal indica que hecha la  
23 aclaración por el presidente de la comisión, le parece que es suficiente para  
24 considerar que la comisión en este punto tuvo conocimiento de la moción de la  
25 revisión de la votación del artículo N°12 del acta 174-2018 y el incidente de nulidad  
26 de lo actuado en el artículo N°12 del acta 174-2018 presentado por Danny Ovares  
27 Ramírez, de los dos asuntos que tenían conocimiento en este dictamen  
28 específico, hecha la aclaración del presidente de la comisión sólo se resolvió el  
29 incidente de nulidad y a su vez don Gonzalo manifiesta que el punto de la moción  
30 de revisión lo tiene todavía la comisión en conocimiento, no lo ha resuelto y la



1 recomendación de la comisión en el punto del incidente de nulidad es declarar la  
2 nulidad del artículo N°12 del acta 174-2018, por esta razón ese es el  
3 planteamiento que se sometería a votación al conocer este dictamen específico.-  
4 La presidenta otorga un receso de hasta por cinco minutos solicitado por el regidor  
5 Arce Moya.- Se reanuda la sesión.- El regidor Ovares Ramírez indica que solicita  
6 una consulta legal a doña Shirley; esto a todas luces no tiene nada que ver con el  
7 tema por lo cual está recusado; es una solicitud que hace de nulidad a un acuerdo,  
8 quisiera saber qué facultad tiene de discutirlo y en vista de lo que solicita sea  
9 anulado y es un tema específico de la votación que hicieron algunos regidores,  
10 quiere saber también qué facultad tienen ellos para hablar sobre el tema, discutirlo  
11 y votarlo, lo interpone sobre una acción, que por favor explique para aquí todos  
12 tenerlo claro, hasta donde se puede participar, porque hasta el momento se ha  
13 abstenido y sinceramente no lo manejaba muy bien pero después de digerirlo  
14 unos minutos le parece que les regale esa apreciación.- La asesora legal dice que  
15 en estos momentos se tiene como un acto tomado la recusación que la empresa  
16 EBI le presentó a usted y se tiene como un acto en trámite la recusación que la  
17 empresa WPP a varios regidores para los asuntos de WPP, ya se puede decir  
18 porque quedaron en firme, termina el tema de las recusaciones que planteó contra  
19 los regidores, señor Alcalde, Vice Alcalde y los señores y señoras síndicos, este  
20 tema está agotado y no puede influir en las discusiones que están ahora, en este  
21 momento se está en la tramitación de un incidente que es un recurso contra un  
22 acuerdo del Concejo, igual que si se tramita la revisión de cualquier otro acuerdo,  
23 en este caso usted lo interpone y tiene derecho a defenderlo, normalmente como  
24 se haría con cualquier recurso de revisión o nulidad que se presenta sobre otro  
25 tema, porque no está referido a los asuntos de WPP ni a los de EBI, entonces  
26 tiene derecho a defenderlo y todos los regidores tienen derecho a votarlo, porque  
27 lo que se está pidiendo es la nulidad de un acto que ellos como órgano decidieron  
28 en principio atendiendo, los documentos que ya han sido tramitados y lo que queda  
29 pendiente, no ve ningún impedimento para que participen de esa discusión en  
30 este punto en específico.- El regidor Coto Fernández indica que entiende que

1 doña Shirley contestó que don Danny si puede votar y si se puede referir al  
2 incidente y que interesante, porque estos son los cambios de criterio que se tiene  
3 en el Concejo, porque aquí cuando presentó la nulidad del acuerdo de reglamento,  
4 le hicieron el show político de que se estaba refiriendo y estaba incurriendo en una  
5 responsabilidad por referirse a un incidente que había planteado, y dice cambio  
6 de criterio porque no fue doña Shirley, sino don Wilberth, que dijo que estaba en  
7 desacuerdo en eso; le parece que lo que está planteando está bien, son los  
8 recursos que pueden presentar, defender y votar porque si no cada cosa que  
9 presente ya está inhibido para hacerlo, le parece importante dejarlo claro.- La  
10 asesora legal indica que hay que hacer una aclaración procedimental en este  
11 asunto; el recurso de revocatoria y el de apelación es un recurso que presentan  
12 los terceros al Concejo; en ese caso usted lo presentó como un tercero porque si  
13 no hubiera podido presentar recurso de revocatoria y apelación, en ese sentido  
14 usted como un tercero, no se puede referir, pero es como un recurso de revisión  
15 y un recurso de revisión si lo puede plantear a lo interno, esa es la diferencia entre  
16 uno y otro.- El regidor Ovaes Ramírez indica que desea pronunciarse por el fondo;  
17 esto es muy sencillo compañeros, puede que tengan intención de no darle un voto  
18 positivo al dictamen, puede que tengan alguna duda y es muy sencillo de aclarar,  
19 porque es un tema que les permitió avanzar y cree que todos han coincidido  
20 mucho sobre el tema de las recusaciones; don Wilberth en alguna ocasión dijo  
21 que los temas no se pueden resolver si hay alguien recusado, según el artículo  
22 234 de la Ley General de la Administración Pública; lo que dice el dictamen es  
23 muy sencillo, lo que don Adrián presentó no podía ser porque violentaba el artículo  
24 234 como bien lo explicó don Wilberth, no es aquí ganar por ganar, es un asunto  
25 de legalidad, si quieren votarlo negativamente estarían votando en contra de lo  
26 que ya se ha resuelto antes, en contra de lo que dictamina la Ley y en contra de  
27 lo que va a pedir que doña Shirley aclare, esto es muy sencillo, podía modificarse  
28 la moción? no, en resumen? no, por algo muy sencillo, se violentaba lo que dice  
29 el artículo de la ley General de la Administración Pública, que dice que no se  
30 pueden resolver estas cosas hasta que no se resuelvan las recusaciones, estaban

1 recusados, la recusación no se había resuelto pero a pesar de ello se presentó  
2 una acción y esa acción no era válida, es nula, no es un asunto de imponer, es un  
3 asunto de legalidad, simple y sencillamente y quiere que doña Shirley aquí lo  
4 ahonde si lleva razón el dictamen, que en resumen es muy sencillo, donde dice  
5 en virtud que dado que estaban pendientes las resoluciones de una recusación  
6 presentada contra x,y, z, don Adrián no estaba facultado en ese momento para  
7 presentar la moción para resolver precisamente el asunto, por el cual la recusación  
8 estaba planteada, el dictamen es muy claro en vista de que en una recusación no  
9 se podía resolver eso, por lo tanto es nulo el acto, no tiene por qué haber duda y  
10 si no le creen a él y no creen lo que dice el dictamen en una forma muy sencilla,  
11 pregúntenle a doña Shirley que está seguro que respaldará lo que dijo don  
12 Wilberth en su momento, de que no se pueden resolver estas cosas hasta que no  
13 resuelvan las recusaciones, por lo tanto no procedía.- La asesora legal indica que  
14 cree que mal entendió las palabras de don Wilberth, que él manifestó el día que  
15 se conoció este asunto, que sería el acta 174, don Wilberth a la consulta que le  
16 hizo don Adrián, respondió que sí se podía e inclusive, cree que fue la sesión  
17 después porque no estaba y ella indicó que sí se podía plantear, porque lo que  
18 debe reservarse al conocimiento final es el asunto de fondo, según el artículo 234  
19 y 129 de la Ley General de la Administración Pública, el último indica que el acto  
20 lo debe dictar el órgano competente, e indicó que la moción de orden que  
21 presentaba don Adrián era una solicitud de que se aplique el 234 de la Ley General  
22 de la Administración Pública y se pospusiera hasta el momento oportuno del  
23 conocimiento, en ese sentido lo señaló don Wilberth y lo señaló ella en ese  
24 sentido.- La presidenta procede a la votación del dictamen, quedando la misma  
25 cuatro votos afirmativos, **por lo que se rechaza el dictamen.**- Notifíquese este  
26 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor alcalde.-----

27 **ARTÍCULO XVIII.- INFORME RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CON**  
28 **APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO I DEL ACTA 162-2018,**  
29 **PRESENTADO POR DANNY OVARES RAMÍREZ.**-----Se conoce

30 dictamen CEPRAR-08-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018, presentado por la

N° 184-2018

1 Comisión Especial para la Revisión y Análisis de las Recusaciones, y que dice: "...Para  
2 su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo IV, del acta N° 03-  
3 2018, de esta comisión sesión celebrada el 10 de setiembre del 2018. ARTÍCULO IV-C.-  
4 ARTÍCULO II ACTA 181-2018, TRASLADO ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER A  
5 LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS RECUSACIONES.-  
6 Se conoce oficio de fecha 10 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga  
7 Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo II acta 181-  
8 2018, sesión ordinaria el día 04 de setiembre del 2018, por el cual se conoce moción  
9 firmad y presentada por la regidora Vera Céspedes, para que se traslade a la comisión  
10 especial para la revisión y análisis de las recusaciones los asuntos pendientes de  
11 resolver. C) RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CON APELACIÓN EN  
12 SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO I DEL ACTA 162-2018, PRESENTADO POR  
13 DANNY OVARES RAMÍREZ.-Se conoce recurso extraordinario de revisión en subsidio  
14 contra el artículo I del acta N° 162-2018 realizada el día 04 de junio del 2018 por el  
15 Concejo Municipal, presentado por el regidor Danny Ovares Ramírez. -Discutidos y  
16 analizados estos documentos, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo  
17 Municipal que de previo a resolver se le haga traslado por cinco días a Empresas Berthier  
18 EBI de Costa Rica S. A. del recurso extraordinario de revisión en subsidio contra el  
19 artículo I del acta N° 162-2018 presentado por el regidor Danny Ovares Ramírez. 2. El  
20 acuerdo que recaiga sobre este asunto debe ser notificado al señor Danny Ovares  
21 Ramírez y al señor Jordan Pelletier Empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A. 3. Con el  
22 fin de agilizar el Concejo tome como acuerdo definitivamente aprobado. 4. Acuerdo  
23 definitivamente aprobado...".- El regidor Leandro Marín indica que no está del todo en  
24 contra de este dictamen y perfectamente se le puede dar la audiencia de los 5 días a esta  
25 empresa, lo que pasa es que le parece que aquí es un rechazo ad portas porque aquí  
26 sólo cabe cuando se está en el supuesto de que se está procediendo con un recurso de  
27 apelación, y éste no ha sido impuesto, entonces por tal razón cree que no hay razón de  
28 hacerlo aunque si lo quieren hacer, se puede aceptar.- **Vistos los documentos, se  
29 acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto este Concejo Municipal  
30 indica que de previo a resolver, se le haga traslado por cinco días a Empresas  
31 Berthier EBI de Costa Rica S. A. del recurso extraordinario de revisión en subsidio  
32 contra el artículo I del acta N° 162-2018 presentado por el regidor Danny Ovares  
33 Ramírez.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Danny Ovares

1    Ramírez, al señor Jordan Pelletier Empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A. y al señor  
2    alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3    **ARTÍCULO XIX.- INFORME PERMISO DE USO DEL PARQUE JESÚS JIMÉNEZ**  
4    **PRESENTADA POR LA IGLESIA ADVENTISTA.**-----

5    Se conoce dictamen CPAC-30-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
6    presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice:

7    “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II,*  
8    *del Acta N° 22-2018, celebrada el 11 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO II-***

9    ***SOBRE ARTÍCULO XXX.- ACTA N°178-2018.- PERMISO DE USO DEL***  
10    ***PARQUE JESÚS JIMÉNEZ, PRESENTADA POR LA IGLESIA ADVENTISTA.***

11    *Se conoce solicitud suscrita por el Pr. Leonardo Grant, pastor adventista, Aleia*  
12    *Alfaro Núñez, Directora del Club de Conquistadores y Guías Mayores, mediante*

13    *la cual solicitan el uso del Parque Jesús Jiménez de Cartago, para realizar lectura*  
14    *de las sagradas escrituras durante ese día. Analizada esta solicitud, esta comisión*

15    ***acuerda:*** 1. *Recomendar al Concejo Municipal, que se informe a los interesados*  
16    *que, por lo ajustado de las fechas, no se podía otorgar este permiso. 2. Que se*

17    *le informe a los interesados que este tipo de solicitudes deben apegarse a lo*  
18    *estipulado en el Reglamento para el Préstamo y uso de Bienes Propiedad de la*

19    *Municipalidad del Cantón Central de Cartago para usos particulares. 3. Acuerdo*  
20    *definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad***

21    ***aprobar el dictamen, por tanto se rechaza el permiso por lo ajustado de las***  
22    ***fechas.-*** El regidor Coto Fernández indica que la información que le han

23    suministrado corresponde a que ya las fechas han transcurrido, por eso vota  
24    afirmativo.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pr. Leonardo

25    Grant, pastor adventista y al señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente**  
26    **aprobado.**-----

27    **ARTÍCULO XX.- INFORME SOLICITUD DE ASUETO EL 29 DE OCTUBRE**  
28    **PRESENTADO POR EL PODER JUDICIAL EN CARTAGO.**-----

29    Se conoce dictamen CPAC-31-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
30    presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice:

1 “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III,  
2 del Acta N° 22-2018, celebrada el 11 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO III-**  
3 **SOBRE ARTÍCULO XVII.-ACTA N°180-2018.-SOLICITUD DE ASUETO EL 29**  
4 **DE OCTUBRE PRESENTADO POR EL PODER JUDICIAL EN CARTAGO.** Se  
5 conoce oficio suscrito por la Licda. Silvia Ortiz Monge, secretaria, Consejo  
6 Administración Cartago, mediante el cual remiten el artículo VII de la sesión N°08-  
7 2018, que dice:”...

8 **Artículo VII**

9 **Solicitud de asueto del 29 de octubre del 2018**

10 El Consejo de Administración solicita se otorgue asueto el 29 de octubre de los corrientes con motivo de las  
11 celebraciones cívicas por la Firma del Acta de Independencia de Costa Rica, por tal evento se eleva la solicitud a  
la Municipalidad de Cartago para el respectivo trámite.

12 **SE ACUERDA:** Solicitar al Consejo Municipal se diligencie la concesión de asueto el 29 de octubre del presente  
13 año, con motivo de celebrarse los festejos cívicos del cantón central de Cartago.

14 *Finalizado el análisis de esta solicitud, esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al*  
15 *Concejo Municipal, no aprobar el asueto del 29 de octubre 2018, en razón de la*  
16 *situación nacional que obliga un esfuerzo mayor de las instituciones públicas y*  
17 *privadas, por lo que se considera injustificado otorgar dicho asueto. 2. Instar a la*  
18 *administración para que se realicen las actividades culturales programadas para*  
19 *ese día. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- El regidor Brenes Figueroa*  
20 *indica que está de acuerdo en que no se debería de tramitar el asueto como tal,*  
21 *pero le parece que no se pueden dejar por fuera las actividades de celebración,*  
22 *porque como lo dijo la vez pasada, le parece más a nivel de Cartago qué se*  
23 *otorgue el 3 de agosto que es la pasada para Cartago.- El señor alcalde indica*  
24 *que la administración, al igual que años anteriores va a seguir con toda la*  
25 *programación para celebrar esta fecha, por supuesto que van a haber actos que*  
26 *se programaran desfiles, que se programarán charlas, que habrá todo un*  
27 *programa cultural y quiere dejarlo plasmado, ya se está afinando la agenda en*  
28 *ese sentido, y que el día de hoy no se recomiende el asueto, no chocará en lo*  
29 *más mínimo en el planteamiento que se está realizando para todas las*  
30 *actividades, porque verdaderamente la conmemoración del 29 de octubre es para*

1 Costa Rica y para Cartago, y se ha tratado de profundizar esta fecha para que  
2 esté latente en todas las personas del cantón.- El Ovarés Ramírez indica que el  
3 dictamen dice que la situación país, entonces no sabe si le preguntaron a las  
4 instituciones si no alcanza el dar en un día de asueto, si eso significaría un impacto  
5 económico terrible para la educación y para las áreas de salud, o para la  
6 municipalidad como tal, o es una apreciación personal de los miembros de la  
7 comisión, o es un estudio técnico que emitió los diferentes departamentos de  
8 recursos humanos de las instituciones públicas, porque cada cantón tiene derecho  
9 a establecer dos días de asueto al año; no se hizo en anterior solicitud y no lo  
10 estamos haciendo en ésta y está completamente seguro de que si la ley lo permite,  
11 el tema de la economía y de las múltiples necesidades y problemáticas que se  
12 puedan presentar a través de dar un día de asueto, fueron altamente evaluadas,  
13 sin embargo si ve un documento remitido por el gobierno o por alguna entidad que  
14 permita reforzar lo que esgrimen en el dictamen, él no tiene ningún problema en  
15 votarlo.- El regidor Muñoz Azofeifa indica que cuando se dan este tipo de asuetos,  
16 como el 29 de octubre, que es una fecha importante en la llegada del acta, no se  
17 da porque es para feriado, no es para que la gente deje de trabajar y se vaya para  
18 la casa, sino más bien es porque son actividades donde la gente se integra a  
19 participar en diferentes actividades propias a la motivación; en anteriores  
20 ocasiones que hemos tenido observaciones o críticas, la gente que nos ha dicho  
21 que subjetivamente han calificado, que porque dan ese día de asueto o libre; la  
22 otra parte en estos momentos es el país, don Dany estamos pasando por una  
23 situación económica, la huelga que se está viviendo en este momento es de un  
24 gran impacto en el país, millonaria, porque los sindicatos optan por no el diálogo  
25 y la comunicación, y en una semana patria, del mes patrio, donde están las  
26 escuelas suspendidas y todo esto, va a tener que reponerse ese período, los  
27 hospitales en este momento están gastando millones contratando los servicios  
28 para atender a los pacientes, entonces en ese sentido él cree más bien que en  
29 este momento no es que estoy solucionando lo que se está viviendo, pero se dice  
30 que es un impacto que se tiene que entender y no justificaría que para después

1 de esto se haga en algún momento, se puede hacer, y se celebra ya que la misma  
2 municipalidad tiene todas las actividades coordinadas para ese día, porque si la  
3 celebración se hace y mucha gente también no se integran a esas actividades,  
4 más bien mucha gente está que caiga fin de semana para irse para la playa o para  
5 irse para otro lado, entonces es importante reflexionar cuál es el objetivo de un  
6 día de estos que es asueto.- El regidor Ovares Ramírez indica que don Rodrigo  
7 asevera que los asuetos son para que la gente participe en los actos culturales  
8 que se realiza en la municipalidad, cuando eso no es cierto, no es un asueto  
9 condicionado, y sobre el tema de la huelga, si eso lo hubiésemos aprobado hace  
10 una semana? Que hubiese pasado. No hay ningún documento técnico que  
11 respalde esa aseveración, pero es la apreciación suya y la respeta por ser parte  
12 de la comisión, pero se dice que hay que reponer los días, que los sindicatos han  
13 llamado huelga y por eso es reposición de esos días, no se puede dar asueto, no  
14 sabemos si la huelga es legal o ilegal, además esta huelga no es una participación  
15 masiva, por lo que se ha dicho en unos medios, entonces aquellas personas,  
16 aquellos educadores que día a día si han ido a trabajar, aquellos médicos que si  
17 han cumplido con su labor, les estamos diciendo no al asueto, porque sus  
18 compañeros fueron a la huelga? Entonces le parece sinceramente que tenemos  
19 chance como nosotros como municipalidad de dar dos días asueto al año y eso  
20 está contabilizado, eso fue una ley que llevo muchos procesos para dar esa  
21 autonomía y esa potestad al Concejo municipal, y a pesar de tener esa potestad,  
22 vamos a decir que no porque no justifica, y si usted me da un argumento jurídico  
23 técnico válido, más allá de la percepción de lo correcto, él podría votarlo  
24 afirmativamente, pero de acuerdo a las aseveraciones que realizan, que son más  
25 en el ámbito personal que en el ámbito técnico, no lo puede votar.- Se somete a  
26 votación y votan siete votos afirmativos.- Se hace constar que vota negativo el  
27 regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez.- **Vistos los documentos, se  
28 acuerda aprobar el dictamen, por lo tanto no se aprueba el asueto del 29 de  
29 octubre 2018, en razón de la situación nacional que obliga un esfuerzo mayor  
30 de las instituciones públicas y privadas, por lo que se considera**



1 **injustificado otorgar dicho asueto. Se insta a la administración para que se**  
2 **realicen las actividades culturales programadas para ese día. – Notifíquese**  
3 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Silvia Ortiz Monge, secretaria,**  
4 **Consejo Administración Cartago y al señor alcalde. - Acuerdo definitivamente**  
5 **aprobado.-----**

6 **ARTÍCULO XXI.-INFORME SOLICITUD PERMISO DE RUTA CANTONAL EN**  
7 **GUADALUPE PRESENTADO POR LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA.-----**

8 Se conoce dictamen CPAC-32-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
9 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice:  
10 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III,*  
11 *del Acta N° 22-2018, celebrada el 11 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO IV-***  
12 ***SOBRE ARTÍCULO XXI.-ACTA N°180-2018.- SOLICITUD PERMISO DE RUTA***  
13 ***CANTONAL EN GUADALUPE PRESENTADO POR LA ESCUELA CARLOS J.***  
14 ***PERALTA. Se conoce oficio, suscrito por Linda Melita Quesada Navarro,***  
15 ***presidenta Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta, mediante el cual***  
16 ***solicitan permiso para utilizar la ruta cantonal 12 para el desfile de la luz a***  
17 ***realizarse en Guadalupe de Cartago, el día sábado 24 de noviembre a partir de***  
18 ***las 5:00 pm. hasta las 10:00 pm. Finalizado el análisis de esta solicitud, esta***  
19 ***comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el uso de la ruta***  
20 ***cantonal 12, en el distrito de Guadalupe, el día 24 de noviembre, solicitado por la***  
21 ***presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta, para que se***  
22 ***lleve a cabo el desfile de la luz, de las 5:00 pm. hasta las 10:00 pm., condicionado***  
23 ***al cumplimiento de los requisitos establecidos por el departamento de patentes***  
24 ***para este tipo de eventos. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Se hace***  
25 ***constar que vota el regidor Madriz Jiménez, en el lugar de la regidora Cubero***  
26 ***Maroto, en vista que se acoge al artículo 31 del Código Municipal.- Visto el***  
27 ***dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se*****  
28 ***aprueba uso de la ruta cantonal 12, en el distrito de Guadalupe, el día 24 de***  
29 ***noviembre, solicitado por la presidenta de la Junta de Educación de la***  
30 ***Escuela Carlos J. Peralta, para que se lleve a cabo el desfile de la luz, de las***

1 **5:00 pm. hasta las 10:00 pm., condicionado al cumplimiento de los requisitos**  
2 **establecidos por el departamento de patentes para este tipo de eventos, so**  
3 **pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.-** Notifíquese este  
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Linda Melita Quesada Navarro,  
5 presidenta Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta, a la Licda.  
6 Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor  
7 Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales y al señor  
8 alcalde.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

9 **ARTÍCULO XXII.- CONVENIO PRÉSTAMO DE USO NO RETRIBUIDO Y**  
10 **DISFRUTE DE SILLA DE RUEDAS BAJO LA FIGURA DE COMODATO.**-----

11 Se conoce dictamen CPAS-11-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
12 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: "...*Para*  
13 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II, del Acta*  
14 *N° 26-2017, celebrada el 11 de setiembre del 2018. ARTICULO II- SOBRE*  
15 *ARTÍCULO XVI.-ACTA N°169-2018.- CONVENIO DE PRESTAMO DE USO NO*  
16 *RETRIBUIDO Y DISFRUTE DE SILLA DE RUEDAS BAJO LA FIGURA DE*  
17 *COMODATO. En atención a lo encomendado por el Concejo Municipal en el*  
18 *artículo XVI.-Acta N°169-2018, y de acuerdo al oficio AM-IN-0164-2018, suscrito*  
19 *por el señor Rolando Rodríguez, alcalde municipal y el oficio AS-CS-009-2018,*  
20 *suscrito por el Dr. Marco Peraza Urbina, encargado de Accesibilidad, Casa*  
21 *Municipal de la Salud, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo*  
22 *Municipal aprobar el CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO NO RETRIBUIDO Y*  
23 *DISFRUTE DE SILLA DE RUEDAS BAJO LA FIGURA DEL COMODATO. 2. Que*  
24 *se autorice al señor alcalde a firmar dicho convenio. 3. Acuerdo definitivamente*  
25 *aprobado...". - Visto el dictamen, se acuerda por unanimidad aprobar el*  
26 **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO NO RETRIBUIDO Y DISFRUTE DE SILLA**  
27 **DE RUEDAS BAJO LA FIGURA DEL COMODATO. Se autoriza al señor**  
28 **alcalde a firmar dicho convenio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
29 de recibo al señor alcalde. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

30 **ARTÍCULO XXIII.-INFORME MOCIÓN VEDA DE VENTA DE LICOR EL 15 DE**

1 **SETIEMBRE DEL 2018.**-----

2 Se conoce dictamen CPAS-12-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
3 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: "...Para  
4 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II, del Acta  
5 N° 26-2017, celebrada el 11 de setiembre del 2018. ARTICULO III-SOBRE  
6 ARTICULO I.-ACTA N°179-2018.- MOCIÓN PARA VEDA DE VENTA DE LICOR  
7 DEL 15 DE SETIEMBRE DEL 2018. Se conoce el oficio AM-IN-223-2018, suscrito  
8 por el Msc. Manuel Badilla Sánchez, alcalde municipal a.i. y el oficio PT-OFI-1231-  
9 2018, con relación a la moción que dice: "... Para que este Concejo Municipal con  
10 dispensa de trámites de comisión y acuerdo firme. CONSIDERANDO: 1-Que el 8  
11 de agosto del 2012 entró en vigencia la ley 9047, que tiene por objeto la regulación  
12 y comercialización de bebidas con contenido alcohólico. 2- Que de conformidad  
13 con el artículo 26 de la Ley 9047, "Regulación y Comercialización de bebidas con  
14 Contenido Alcohólico", cada municipalidad tendrá la facultad de regular la  
15 comercialización de bebidas con contenido alcohólico y consumo de licor, los días  
16 que se celebren actos cívicos, desfiles y otras actividades cantonales. 3- Que  
17 según el artículo 8 del "Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de  
18 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Cartago", la Municipalidad, a  
19 través del Consejo Municipal, tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción  
20 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y el consumo de licor en  
21 el derecho de vía los días en que se celebren actos cívicos, desfiles, u otras  
22 actividades cantonales en la ruta que se haya asignado ara la actividad. 4-Que  
23 Cartago es la cuna de la Independencia de Costa Rica, acontecimiento que se  
24 celebra el 15 de septiembre de cada año. 5- Que, con motivo de ese magno  
25 acontecimiento, la Municipalidad de Cartago programa una serie de actividades  
26 culturales y artísticas, para propiciar la participación activa de la niñez y la juventud  
27 del cantón, dentro de las que se incluye el tradicional desfile de centros educativos  
28 públicos y privados sobre una ruta previamente asignada. 6- Que, desde el nivel  
29 supra y constitucional, se reconoce el especial deber tutelar efectivo de los  
30 menores por parte del Estado, incluyendo en este concepto evidentemente a las

1 *municipalidades (entre otros el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del*  
2 *Niño N° 7184 y artículo 51 de la carta fundamental. 7- Que el artículo 13 de la ley*  
3 *9047 estable como edad para el consumo legal de bebidas con contenido*  
4 *alcohólico los 18 años cumplidos como mínimo. 8- Que el artículo 16 de la ley*  
5 *9047 dispone la imposición de una sanción de una multa de entre uno y quince*  
6 *salarios base a quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores*  
7 *de edad. 9- Que los numerales 19 y 20 de dicha ley establecen respectivamente:*  
8 *“Sanciones relativas a la venta en vías públicas o sitios públicos, casas de*  
9 *habitación y en aquellos otros lugares donde se desarrollan actividades*  
10 *deportivas, mientras se desarrolla el espectáculo, recibirán sanción de entre diez*  
11 *y treinta días multa...”. - esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo*  
12 *Municipal, rechazar la moción presentada por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe*  
13 *del Departamento de Patentes a.i., para la veda de venta de licor del 15 de*  
14 *setiembre del 2018. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen,*  
15 **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se rechaza la**  
16 **moción de la veda de la venta de licor el 15 de setiembre del 2018.-**  
17 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Marvin Molina*  
18 *Cordero, Jefe de Patentes a.i. y al alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente***  
19 **aprobado.**-----

20 **ARTÍCULO XXIV.- SOBRE REMISIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON**  
21 **LAS DISPOSICIONES 4.9 Y 4.10 DEL INFORME DFOE-DL-IF-00011-2017, A**  
22 **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**-----

23 *Se conoce dictamen CPGyA-92-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,*  
24 *presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:*  
25 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II*  
26 *del acta N° 61-2018 de esta comisión, sesión celebrada el 11 de setiembre del*  
27 *2018. ARTÍCULO II.-OFICIO AM-OF-1110-2018 SOBRE REMISIÓN DE*  
28 *INFORMES RELACIONADOS CON LAS DISPOSICIONES 4.9 Y 4.10 DEL*  
29 *INFORME DFOE-DL-IF-00011-2017, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA*  
30 *REPÚBLICA.- Se conoce oficio AM-OF-1110-2018 de fecha 05 de setiembre del*

1 2018, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el  
2 cual remite el oficio OEGDS-OF-0230-2018 de fecha 31 de agosto del 2018,  
3 suscrito por la Licda. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, y que dice: “Atendiendo  
4 la delegación realizada por la Licda. Ericka Arias y el MSc. Kenneth Carpio, en  
5 relación con el oficio en cuestión, le refiero copias de los oficios de remisión de los  
6 informes relacionados con las disposiciones 4.9 y 4.10 del Informe DFOE-DL-IF-  
7 00011-2017, en los que figuran los sellos y firma de recibidos en la Contraloría  
8 General de la República. Cabe aclarar que son cuatro oficios, dos de ellos  
9 relacionados con las respuestas sobre la disposición 4.9 y los otros dos  
10 correspondientes a la disposición 4.10...”.-Discutidos y analizados estos  
11 documentos, esta comisión **acuerda: 1.** Informar al Concejo Municipal que  
12 mediante los oficios N° AM-OF-487-2018, AM-OF-594-2018, AM-OF-811-2018 y  
13 AM-OF-926-2018, se presentaron ante la Licda. Guisella Araya Jiménez  
14 Fiscalizadora Asociada División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de  
15 Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la  
16 República, los informes relacionados con las disposiciones 4.9 y 4.10 del Informe  
17 DFOE-DL-IF-00011-2017 auditoria de carácter especial acerca de la gestión de  
18 las municipalidades de Bagaces, Cañas, Cartago, Los Chiles, Tilarán y Upala. 2.  
19 Acuerdo definitivamente aprobado...”.- Visto el dictamen, **se acuerda por**  
20 **unanimidad tomar nota de este dictamen.**- Notifíquese este acuerdo con acuse  
21 y fecha de recibo al alcalde Municipal.-----

22 **ARTÍCULO XXV.- OBSERVACIONES DEL BORRADOR DEL INFORME DE LA**  
23 **AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA INVERSIÓN DE**  
24 **RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES SELECTIVOS EN LAS**  
25 **MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA, CARTAGO, CURRIDABAT, ESCAZÚ,**  
26 **LIMÓN Y SANTA ANA ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**  
27 **REPÚBLICA.**-----

28 Se conoce dictamen CPGyA-93-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
29 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:  
30 “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III

1 del acta N° 61-2018 de esta comisión, sesión celebrada el 11 de setiembre del  
2 2018. ARTÍCULO III.-SOBRE ARTÍCULO XIX ACTA 181-2018 REMISIÓN DEL  
3 BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL  
4 ACERCA DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES  
5 SELECTIVOS EN LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA, CARTAGO,  
6 CURRIDABAT, ESCAZÚ, LIMÓN Y SANTA ANA ENVIADO POR LA  
7 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- Se conoce oficio de fecha 05  
8 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández  
9 Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XIX acta 181-2018,  
10 sesión ordinaria el día 04 de setiembre del 2018, por el cual conoce oficio N°11865  
11 DFOE-DL.-1225 de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Vivian  
12 Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización de Servicios para el  
13 Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría  
14 General de la República, por el cual remite el borrador del informe de la auditoria  
15 de carácter especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales  
16 selectivos en las Municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón  
17 y Santa Ana. Discutidos y analizados estos documentos, esta comisión acuerda:  
18 1. Recomendar al Concejo Municipal se le comuniquen a la Contraloría General de  
19 la República que en lo que compete al Concejo Municipal no tienen observaciones  
20 al borrador del Informe de la auditoria de carácter especial acerca de la inversión  
21 de recursos en programas sociales selectivos en las Municipalidades de Alajuela,  
22 Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana. 2. En virtud del plazo otorgado  
23 se tome como acuerdo definitivamente aprobado y se comuniquen con carácter de  
24 urgencia al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División  
25 de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,  
26 a más tardar el día 13 de setiembre del 2018. 3. Acuerdo definitivamente  
27 aprobado...”.-Vistos los documentos, **se acuerda por unanimidad aprobar el**  
28 **dictamen CPGyA-93-2018, por lo tanto se le comunica a la Contraloría**  
29 **General de la República, que en lo que compete al Concejo Municipal, no se**  
30 **tienen observaciones al borrador del Informe de la auditoria de carácter**

1 **especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales**  
2 **selectivos en las Municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú,**  
3 **Limón y Santa Ana.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
4 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización de  
5 Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y  
6 Evaluativa, Contraloría General de la República, a la Licda. Ericka Arias Mora,  
7 Encargada del Área Social y al señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente**  
8 **aprobado.**-----

9 **ARTÍCULO XXVI.- INFORME REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS**  
10 **CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.** -----

11 Se conoce dictamen CPGyA-94-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018,  
12 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:  
13 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V*  
14 *del acta N° 61-2018 de esta comisión, sesión celebrada el 11 de setiembre del*  
15 *2018. ARTÍCULO V.-OFICIO AM-OF-1125-2018 SOBRE INFORME*  
16 *REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES*  
17 *PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.- Se conoce oficio AM-OF-1125-2018 de fecha*  
18 *06 de setiembre del 2018, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde*  
19 *Municipal, por el cual remite el oficio N° AAF-OF-475-18 de fecha 04 de setiembre*  
20 *del 2018, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada DEL Área*  
21 *Administrativa Financiera y la Bach. Gabriela León Acuña Asistente, por el cual*  
22 *remiten el cuadro con la información de las transferencias corrientes a entidades*  
23 *sin fines de lucro. Discutidos y analizados estos documentos, esta comisión*  
24 **acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la administración ha presentado el**  
25 **informe sobre las trasferencias corrientes a las organizaciones sin fines de lucro,**  
26 **se adjunta copia del mismo para su información. 2. Acuerdo definitivamente**  
27 **aprobado...”.-** El regidor Coto Fernández indica que solicita se le adicione al  
28 acuerdo que tome este Concejo, que se le notifique al auditor ya que eso fue una  
29 observación del auditor, en conjunto con los documentos adjuntos.- Visto el  
30 dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, y se acuerda**

1 **notificar al señor auditor para lo de su cargo.-** Notifíquese este acuerdo con  
2 acuse de recibo y fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno y al alcalde  
3 Municipal.-----

4 **ARTÍCULO XXVII.- SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR UNA CAMINATA**  
5 **ENTRE CALLES 2 Y 3 EN AVENIDA 1 PRESENTADA POR GRUPO MONGE.—**

6 Se conoce oficio de fecha 04 de setiembre del 2018, suscrito por el señor Edson  
7 Campos Alvarado Administrador del Verdugo, y que dice: “...*Por este medio me*  
8 *permiso saludarles y a la vez solicitarles el debido permiso para realizar una*  
9 *Cimarrona ó en su defecto una comparsa en los alrededores de la nueva tienda*  
10 *Monge 100 metros norte del antiguo Banco crédito Agrícola de Cartago. La misma*  
11 *es una caminata corta (entre calles 2 y 6 en Avenida 1), con una duración máxima*  
12 *de 20 minutos, que concluye con actividades dentro del local, cabe mencionar que*  
13 *en ningún momento obstaculizará el espacio para el libre transeúnte de los*  
14 *peatones, ni tránsito vehicular. El evento se realizaría el sábado 29 de septiembre*  
15 *2018 en horario de 4 a 5 de la tarde, esto con la finalidad de compartir con la*  
16 *población la Re inauguración de la tienda ya que ese día tendremos dentro del*  
17 *local actividades familiares para todos los clientes...*”.- El regidor Brenes Figueroa  
18 indica que en razón que se trata de una casa comercial, podríamos dispensarlo  
19 de comisión y rechazarlo de una vez.- Visto el documento, se acuerda por  
20 unanimidad la dispensa de trámite de comisión.- Se somete a votación la  
21 aprobación del permiso y no hay ningún voto afirmativo. - **Se rechaza la solicitud.-**  
22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Edson Campos  
23 Alvarado Administrador del Verdugo al correo [gmgcr64@grupomongo.com](mailto:gmgcr64@grupomongo.com) y al  
24 teléfono 4032-4764 y al Alcalde Municipal.-----

25 **ARTÍCULO XXVIII.- SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**  
26 **PRESENTADO POR CLARO.**-----

27 Se conoce oficio de fecha 03 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Angie  
28 Alpízar Suárez Subgerente de Comunicación, Claro CR Telecomunicaciones S.A.,  
29 y que dice: “...*La presente es para solicitarles el permiso de realizar la Feria del*  
30 *Celular, la cual, se ejecutará en el espacio que se encuentra frente a las Ruinas,*



1 *Cartago. El objetivo de la feria es realizar venta de celulares y exposición de los*  
2 *servicios de Claro. El espacio a ocupar es de 24 mts de frente por 4 mts de fondo,*  
3 *con una altura de 3 mts. Este espacio tendrá 3 toldos, 8 divisiones en su interior,*  
4 *entrega de volanteo y animación con sonido. Para dicho espacio, necesitaremos*  
5 *electricidad. La fecha de la Feria es el 29 y 30 de Setiembre y 01 de Octubre...”.-*

6 El regidor Brenes Figueroa indica que en razón que se trata de una casa  
7 comercial, podríamos dispensarlo de comisión y rechazarlo de una vez.- Visto el  
8 documento, se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión.- Se  
9 somete a votación la aprobación del permiso y no hay ningún voto afirmativo.- **Se**  
10 **rechaza la solicitud.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
11 señora Angie Alpizar Suárez Subgerente de Comunicación, Claro CR  
12 Telecomunicaciones S.A. y al Alcalde Municipal.-----

13 **ARTÍCULO XXIX.- SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR CAMINATA EN EL**  
14 **DISTRITO DE GUADALUPE PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CRISOL**  
15 **SOBREVIVIENTES DE CÁNCER.**-----

16 Se conoce oficio de fecha 05 de setiembre del 2018, suscrito por la MSc. Iris  
17 Marcela Arias Martínez Presidenta Asociación Crisol Sobrevivientes de Cáncer, y  
18 que dice: “...*Reciban un cordial saludo deseándoles muchos éxitos en su vida*  
19 *personal y profesional. Somos una ONG dedicada al apoyo integral de pacientes*  
20 *y sobrevivientes de cáncer y sus familias, contamos con doce años de trabajo en*  
21 *Guadalupe de Cartago, somos socios fundadores de **UCAS** (Unión cartaginesa*  
22 *de Asociaciones por salud de Cartago) y miembros activos de la Casa Municipal*  
23 *de la Salud de Cartago. Para el próximo mes de octubre nos gustaría realizar una*  
24 *caminata por la vida, razón por la cual estamos solicitando su autorización para el*  
25 *desarrollo de ese evento por y para los pacientes y sobrevivientes de cáncer y sus*  
26 *familias con el objetivo de concientizar a la población acerca de la importancia de*  
27 *la detección temprana de la enfermedad y expresar un sentimiento de solidaridad*  
28 *para aquellas personas que están en la lucha por la vida y de apoyo a los que*  
29 *vencieron el flagelo y de rogación por los que sucumbieron ante el cáncer.*  
30 *Nuestra propuesta es salir el domingo 7 de octubre a las 9 00 am del costado norte*

1 *de la iglesia católica de Guadalupe y caminar 1.2 kilómetros por calles comunales,*  
2 *específicamente Ave.14 D, hasta llegar al supermercado Súper Divi donde*  
3 *haríamos el cierre. Caminaremos este trayecto acompañados por marchistas,*  
4 *música y grupos organizados que irán animando la marcha. Así mismo,*  
5 *extendemos cordial invitación para que, en caso de autorizarnos la actividad,*  
6 *ustedes también formen parte de ella como invitados especiales. Proyectamos*  
7 *finalizar la actividad a las 11 am. Para efectos de contacto y mayor información*  
8 *ofrecemos el número 8910 7270 de María Fernanda Navarro, miembro de nuestra*  
9 *agrupación...”.- El regidor Pichardo Aguilar indica que ha leído la solicitud y podría*  
10 *existir anuencia para dispensar de trámite de comisión y aprobar en vista de los*  
11 *tiempos es en el distrito de Guadalupe y no involucran en avenidas centrales de*  
12 *los distritos principales sino que es un distrito alejado y el ser una caminata no*  
13 *involucra mucho trámite diferencia de otras actividades como carreras o alguna*  
14 *de otro tipo, por lo que con la anuencia de los señores regidores pediría la*  
15 *dispensa de trámite de comisión y apoyaría una actividad tan significativa como lo*  
16 *es la lucha contra el cáncer, dado que es una actividad social muy importante.- El*  
17 *regidor Coto Fernández indica que él quisiera saber si conocen la actividad.- La*  
18 *síndica Maria Fernanda Navarro Masis indica que la asociación Crisol es una*  
19 *asociación que es conformada por sobrevivientes de la lucha contra el cáncer, y*  
20 *a algunos pacientes, se les da atención económica o medicamentos que necesiten*  
21 *mensualmente; esa asociación es el sexto año que hace la caminata en*  
22 *Guadalupe es un tracto más o menos de un kilómetro, y tenemos un espacio en*  
23 *la casa de la salud.- **Vistos los documentos y con dispensa de trámite de***  
24 ***comisión, se acuerda por unanimidad aprobar el permiso para realizar la***  
25 ***caminata el domingo 7 de octubre a las 9 00 a.m. del costado norte de la***  
26 ***iglesia católica de Guadalupe y caminar 1.2 kilómetros por calles comunales,***  
27 ***específicamente Ave.14 D, hasta llegar al supermercado Súper Divi donde***  
28 ***haríamos el cierre. Deberán los interesados cumplir con todos los requisitos***  
29 ***establecidos, so pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.***  
30 *- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora MSc. Iris*

1 Marcela Arias Martínez Presidenta Asociación Crisol Sobrevivientes de Cáncer a  
2 los a los teléfonos 8832-8022/8788-1488/8788-8711, a la Licda. Giovanna Siles  
3 Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez  
4 Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales, al Lic. Marvin Molina  
5 Cordero, Jefe a.i. de Patentes y al señor Alcalde.- **Acuerdo definitivamente**  
6 **aprobado.**-----

7 **ARTÍCULO XXX.- DISCONFORMIDAD SOBRE CIERRE DEL PROGRAMA DE**  
8 **ADULTO MAYOR EN EL POLIDEPORTIVO PRESENTADA POR LA SEÑORA**  
9 **DORA EMILIA CALDERÓN PEREIRA.** -----

10 Se conoce oficio de fecha 04 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Dora  
11 Emilia Calderón Pereira, y que dice. "...*Reciban un atento saludo. Al mismo tiempo*  
12 *aprovecho la oportunidad para exponerles una situación que como afectados*  
13 *(adultos mayores de la zona) y hacer de su conocimiento lo que ha sucedido con*  
14 *El Programa del Adulto Mayor en el Polideportivo de Cartago. Dicho programa*  
15 *tenía aproximadamente de 12-13 años de estar funcionando entre semana, de los*  
16 *cuales asistíamos 2 días fijos (miércoles y viernes) de 9-11am. Las actividades en*  
17 *que participábamos consistían de 1 hora en el gimnasio donde realizábamos*  
18 *ejercicios bailables y 1 hora de ejercicios en la piscina. Para ambos casos*  
19 *teníamos una instructora y un ayudante. Ocasionalmente, hacían actividades*  
20 *recreativas previamente organizadas tales como paseos (San Carlos, Turrialba,*  
21 *etc.), desayunos compartidos y algunas fiestas {almuerzos para celebrar el día*  
22 *Padre y de la Madre, además de la fiesta de navidad}, básicamente lo que*  
23 *brindaban era un servicio de catering. Como parte de los controles internos, cada*  
24 *uno de los adultos mayores, teníamos un expediente personal que registraban y*  
25 *archivaban ellos mismos para saber si alguno tenía alguna condición especial de*  
26 *salud, así como información básica de lugar de residencia, edad, contacto clave,*  
27 *entre otros. A partir de Enero 2018, sin previo aviso dejaron de dar el beneficio al*  
28 *100%. Hicimos la consulta en la oficina del mismo Polideportivo y la respuesta fue*  
29 *"hablen con Municipalidad", sin embargo, ellos respondían que era*  
30 *responsabilidad de la Junta Administrativa del Polideportivo. Así ha sido la historia*

1 desde entonces y nadie da una respuesta concreta y tampoco asumen la  
2 responsabilidad. Esperamos comprendan que muchos de los adultos mayores  
3 somos de bajos recursos y no es posible pagar ninguna clase, además este ha  
4 sido un excelente beneficio con múltiples resultados positivos, sentirnos activos y  
5 parte de la sociedad, sin importar la edad, si estamos o no jubilados, mantener y  
6 mejorar nuestra condición física y mental, sentirnos productivos y útiles en el  
7 núcleo familiar, entre otros. Por otro lado, estamos conscientes que al grupo  
8 poblacional de las personas adultas mayores nos asisten una serie de derechos  
9 que se encuentran consagrados en leyes como la Ley 7935, Ley de protección a  
10 la persona Adulta Mayor y en la Convención interamericana para la protección de  
11 los derechos humanos de las personas Adultas Mayores. En lo que nos interesa  
12 me permito de la manera más respetuosa citarles lo que el Fondo de Población  
13 de las Naciones Unidas ha dicho en el documento "Envejecimiento en el siglo XXI,  
14 una celebración y un desafío" respecto al envejecimiento: "El envejecimiento  
15 constituye un triunfo del desarrollo, y el aumento de la longevidad es uno de los  
16 mayores logros de la humanidad. Ahora, las personas tienen vidas largas debido  
17 a las mejoras en la nutrición, el saneamiento, los adelantos médicos, la atención  
18 de la salud, la educación, la recreación y el bienestar económico." En el capítulo  
19 II título 1 la Ley 7935 ley de la persona Adulto Mayor se definen varios términos  
20 de gran importancia entre ellos el de la actividad recreativa como "aquellas  
21 actividades que realizan las personas Adultas Mayores en el tiempo libre de  
22 manera voluntaria que producen satisfacción al realizarlas y mediante las cuales  
23 se alcanzan resultados físicos, sociales y emocionales, por supuesto que esto  
24 está íntimamente relacionado con el derecho que tenemos las personas Adultas  
25 Mayores de mejorar la calidad de vida." Así mismo el artículo 22 de la Convención  
26 le da a la recreación, al esparcimiento y al deporte una gran importancia en la  
27 búsqueda integral para alcanzar un envejecimiento saludable y activo y a la vez  
28 lo planteo como una obligación que los estados deben tener para resguardar estos  
29 derechos. Esperamos que nuestra petición sea recibida y sobre todo resuelta...".  
30 - Visto el documento, **se acuerda trasladar esta consulta a la Junta Directiva**

1 **del Polideportivo para que nos informen cual es la situación ocurrida sobre**  
2 **esta queja. Se les da un plazo de quince días para la debida respuesta. -**  
3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Dora Emilia  
4 Calderón Pereira al teléfono 2551-3805, a la Junta Directiva del CCDRC y al  
5 Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO XXXI.- RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA**  
7 **COMSIÓN PERMANANETE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ENVIADA**  
8 **POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE SAN LUIS**  
9 **GONZAGA.**-----

10 Se conoce oficio de fecha 06 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Rocío  
11 Solano Salas Vicepresidenta de la Asociación de Padres de Familia del Colegio  
12 de San Luis Gonzaga, por el cual da respuesta al oficio CPGyA-85-2018 de la  
13 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, sobre las convocatorias de  
14 las asamblea de dicha asociación para la escogencia de las ternas para el  
15 nombramiento de la junta administrativa de dicha institución. Visto el documento,  
16 **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
17 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO XXXII.- RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA**  
19 **COMSIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ENVIADA**  
20 **POR LA ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN LUIS**  
21 **GONZAGA.**-----

22 Se conoce oficio de fecha 07 de setiembre del 2018, suscrito por el señor Juan  
23 Luis Brenes Brenes Presidente de la asociación de Exalumnos del colegio del San  
24 Luis Gonzaga, por el cual da respuesta al oficio CPGyA-84-2018 de la Comisión  
25 Permanente de Gobierno y Administración, sobre las convocatorias de las  
26 asamblea de dicha asociación para la escogencia de las ternas para el  
27 nombramiento de la junta administrativa de dicha institución. Visto el documento,  
28 **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
29 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

30 **ARTÍCULO XXXIII.- MOCIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA**

1 **ANULAR EL ARTÍCULO XXIV DEL ACTA 180-2018 DE SESIÓN ORDINARIA**  
2 **CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2018.**-----

3 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Brenes Figueroa,  
4 Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Coto Fernandez, Muñoz Azofeifa y  
5 González Aguilar, y que dice: "...Para que este concejo inicie el procedimiento  
6 correspondiente para anular el acuerdo XXIV de la sesión 180-2018 del día 28 de  
7 agosto de 2018, fundamentada en la razón de que la persona que solicitó la  
8 autorización de realización del tope del día 07 de octubre de 2018 no estaba  
9 legitimado para realizar la solicitud a nombre de la Fundación Canis, 3-006-  
10 596712, ya que su personería se encontraba vencida desde el 2-07-2012. Se  
11 solicita que este Concejo acuerde una medida cautelar de suspensión del permiso  
12 y la indicación al Departamento de Patentes para que, no otorgue los permisos  
13 correspondientes hasta la resolución final de este asunto. Que se nombre el  
14 órgano instructor para la atención de este procedimiento el cual recaerá en la  
15 secretaria del Concejo. Que se notifique a la fundación interesada y al  
16 Departamento de patentes este acuerdo...". - El regidor Ovares Ramírez indica  
17 que cuando las cosas se hacen mal, nosotros no las podemos validar; cuando nos  
18 damos cuenta a veces simple y sencillamente es un pequeño error en el  
19 procedimiento, que ya sea por terceros que nos inducen a error, o por el  
20 procedimiento en algún momento, pero el punto es que ya es de conocimiento de  
21 ustedes que quién solicitó esto en este momento, lo hizo con una fundación para  
22 ayudar a los niños que tienen problemas visuales junto una dotación de perritos  
23 que van en ese sentido, pero desde el 2012 se venció esta personería jurídica,  
24 entonces ya tiene 6 años y 7 años de vencido, entonces aquí el tema es sencillo,  
25 para no profundizar en la legalidad de dicha fundación, acojamos la moción,  
26 abramos el procedimiento y no entremos y necesariamente por el fondo de la  
27 veracidad o no de esta fundación; hay cosas que uno las omite por buena voluntad  
28 por falta de un procedimiento más claro o por un pequeño error y eso es normal,  
29 somos humanos, una omisión estamos todos propensos a incurrir, no se hace con  
30 dolo, pero si en este momento a pesar de que la prueba está clara y palpable y

1 que gracias a la colaboración jurídica, se pudo redactar esa moción, si a pesar de  
2 eso están anuentes a que esta fundación siga con el procedimiento, ya ahí no  
3 están actuando con desconocimiento, para no entrar por el fondo del tema le  
4 parece suficiente justificación con el hecho de que la fundación desde el 2012  
5 tiene vencida su personería jurídica, y por lo tanto no procede darle un permiso.-  
6 **Visto el documento y con dispensa de trámite de comisión, se acuerda**  
7 **aprobar la moción, por lo tanto se inicie el procedimiento correspondiente**  
8 **para anular el acuerdo XXIV de la sesión 180-2018 del día 28 de agosto de**  
9 **2018, fundamentada en la razón de que la persona que solicitó la**  
10 **autorización de realización del tope del día 07 de octubre de 2018 no estaba**  
11 **legitimado para realizar la solicitud a nombre de la Fundación Canis, 3-006-**  
12 **596712, ya que su personería se encontraba vencida desde el 2-07-2012. Se**  
13 **acuerda una medida cautelar de suspensión del permiso y la indicación al**  
14 **Departamento de Patentes para que, no otorgue los permisos**  
15 **correspondientes hasta la resolución final de este asunto. Se nombra el**  
16 **órgano instructor para la atención de este procedimiento el cual recaerá en**  
17 **la secretaria del Concejo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo**  
18 **al Ing. Freddy Camacho, Presidente de la Fundación Canis, al Lic. Marvin Molina**  
19 **Cordero, Jefe de Patentes a.i. y al Alcalde Municipal. - Acuerdo definitivamente**  
20 **aprobado.**-----

21 **ARTÍCULO XXXIV.-CONDOLENCIAS.** -----

22 Se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes  
23 Alcalde Municipal y los regidores Pichardo Aguilar, Brenes Garro, Arce Moya,  
24 González Aguilar, Cubero Maroto, Madriz Jiménez, Muñoz Azofeifa, Granados  
25 Acuña, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, y que dice: "...*El alcalde municipal y los*  
26 *regidores suscritos, mocionan con dispensa de trámite de comisión, para que este*  
27 *Concejo Municipal realice un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de*  
28 *quien fuese el señor Jorge Guzmán ex directivo de JASEC y el señor Carlos*  
29 *Villanueva Badilla doctor y distinguido ciudadano cartaginés. Paz a sus restos y*  
30 *fortaleza a sus familias...*". - Se acuerda por unanimidad guardar un minuto de

N° 184-2018

1   silencia.   Envíese las condolencias a la familia doliente.   **Acuerdo**  
2   **definitivamente aprobado.** -----

3

4   Al ser las veintidós horas, la presidenta levanta la sesión. ---

5

6   Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

7   **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

8

9

10

11

12

13

14

Rolando Rodríguez Brenes

15

**ALCALDE MUNICIPAL**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



1

2

3

4

5